

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA

Sesión 24ª, en jueves 10 de septiembre de 1992

Ordinaria

(De 10:45 a 14:2)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Thayer Arteaga, William

-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 30 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 20a, ordinaria, en 20 de agosto de 1992, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero convoca a legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional a partir del 19 de septiembre en curso, a fin de ocuparse de los proyectos de ley y de acuerdo, iniciados en mensajes que se hallaren pendientes al momento de concluir la actual legislatura ordinaria.

-Se toma conocimiento.

Con los demás, retira la urgencia a los proyectos de ley y de acuerdo que se indican:

- 1.- El que sustituye las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas.
- 2.- El que autoriza al Estado de Chile para participar en la creación de la Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile.
- 3.- El que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zona fronterizas.

4.- El que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo anexo.

5.- El que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y modifica la planta del personal de dicho Servicio.

6.- El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal.

-Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha rechazado las modificaciones que indica, introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional.

-Pasó a la respectiva Comisión Mixta.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete, en el que solicitaba información acerca de las medidas adoptadas para enfrentar la enfermedad de las abejas denominada Varroasis, en las ciudades de Angol y Villarrica.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que concede aguinaldo de Fiestas Patrias a trabajadores que indica.

-Queda para tabla.

Moción

Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto que fija plazo para constituir los Consejos de Pesca contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

-Pasa a la Comisión de Pesca y Acuicultura.

Solicitud

De don Previsto Antonio Meza Aravena, con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES DE GOBIERNO Y ESPECIAL DE EDUCACIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE

CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento del Senado para que los miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, juntamente con los representantes de la misma de la Cámara de Diputados, puedan sesionar simultáneamente con la Sala, a fin de estudiar, como Comisión Mixta, las divergencias producidas entre ambas Cámaras en lo tocante al proyecto sobre Gobierno y Administración Regional. Cabe señalar que, en caso de ser necesaria la presencia de los señores Senadores en alguna votación que requiera quórum calificado o especial, se procederá a llamarlos para que concurran a votar.

Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Solicito extender esa autorización a los miembros de la Comisión Especial que analiza la Propuesta sobre Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de Enseñanzas General Básica y Media, a fin de elaborar el cuarto borrador -es-pero que sea el último- del informe que sobre esa materia el Senado le encomendó. La sesión se llevará a cabo a mediodía y quedaríamos sujetos a la misma condición que el señor Presidente ha indicado para los integrantes de la Comisión de Gobierno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, se accedería a ambas peticiones.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, ¿cuál es la situación del proyecto que figura con el número 3 en la tabla, que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio a la industria del carbón, cuya urgencia vence el 11 de septiembre? Me parece que ya fue informado por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, pero no por la de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es. Por esa razón no puede ser tratado en esta oportunidad.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Se va a prorrogar la urgencia?

El señor VALDÉS (Presidente).- Será retirada, señor Senador.

El señor FREI (don Arturo).- Podría entonces figurar en la tabla de la sesión del próximo martes. ¿Lo alcanza a estudiar la Comisión de Hacienda de aquí a esa fecha?

El señor ZALDÍVAR.- El informe de la Comisión de Trabajo sólo nos llegó ayer en la tarde, y la de Hacienda ya no se reunirá esta semana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si el informe estuviese listo el próximo martes, el proyecto se incluiría en la tabla de la sesión de ese día.

El señor CANTUARIAS.- Podríamos tratarlo el martes en primer lugar o, a más tardar, en la sesión del miércoles.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si la Comisión de Hacienda evacua su informe oportunamente, trataríamos la iniciativa en la sesión del martes o en la del miércoles.

El señor ZALDÍVAR.- Como dije, recibimos ayer el informe, y todavía no hemos tenido ocasión de conocer sus antecedentes, porque la Comisión de Hacienda sesiona los martes, a las 10:30 de la mañana. En esa reunión, a la cual hemos invitado al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Jaime Tohá, y a sus asesores, creo que podremos despachar el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedaría entonces en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo miércoles.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron tratar en tabla de Fácil Despacho los proyectos de acuerdo referentes a materias internacionales, signados con los números 8, 10, 18, 19, 20 y 21 en el Orden del Día de esta sesión, los cuales cuentan con sus respectivos informes.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, solicito recabar el asentimiento de la Sala para tratar, en primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, el proyecto que figura con el número 4 en el Orden del Día, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal. Formulo esta petición debido a que los miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización debemos participar después en la Comisión Mixta, y como esta iniciativa puede ser despachada con rapidez, podríamos trabajar con mayor libertad en la citada Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lamentablemente, no se ha dado cuenta de ninguno de los informes que deberían evacuar tanto la Comisión de

Gobierno, Descentralización y Regionalización, como la de Hacienda. De modo que no podrían ser tratados en esta sesión.

El señor ZALDÍVAR.- Los informes ya fueron enviados y se hallan encima de los escritorios de los señores Senadores. Estoy revisando incluso el de la Comisión de Hacienda que despachamos ayer.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me llama la atención que estén en manos de Sus Señorías y no hayan llegado a la Mesa. Además, no están firmados.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, cabe recordar que la iniciativa tiene urgencia calificada de "suma".

El señor CANTUARIAS.- Fue retirada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, fue retirada la urgencia.

V. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°630-10

CONVENIO ENTRE CHILE Y EL REINO DE ESPAÑA PARA LA PROTECCIÓN Y FOMENTO RECÍPROCO DE INVERSIONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y el Reino de España para la Protección y Fomento Recíproco de Inversiones, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 22a, en 3 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, habría preferido intervenir con mayor extensión respecto del proyecto de acuerdo, que fue estudiado

detenidamente por la Comisión de Relaciones Exteriores. Pero, en cumplimiento del acuerdo de los Comités de tratar estas materias en Fácil Despacho, procederé a resumir sus alcances y contenidos.

El objetivo del proyecto en debate es el de establecer un marco jurídico destinado a regular los derechos y obligaciones del Estado receptor y los de los inversionistas extranjeros.

De acuerdo con la regla general imperante sobre el tema, el Convenio se aplicará a las inversiones que se realicen luego de su entrada en vigencia. No obstante, también beneficiará a las efectuadas con anterioridad, siempre que, en conformidad a la legislación del Estado receptor, tengan la calidad de inversión extranjera. Sin embargo, no será aplicable a las controversias surgidas o resueltas antes de su vigencia.

Se establece, asimismo, que cada Parte protegerá, dentro de su territorio, las inversiones de la otra, y el compromiso de no obstaculizar mediante medidas injustificadas o discriminatorias, la gestión, el mantenimiento, la utilización, el disfrute, la extensión, la venta ni, en su caso, la liquidación de tales inversiones.

En lo tocante al tratamiento de las inversiones, se dispone que no podrá ser, en cada Estado, menos favorable que el que tengan los propios nacionales ni tampoco que el dado a los inversionistas de terceros países.

Se consagra, además, el derecho a la libre transferencia de los pagos relacionados con una inversión, como la de capitales, utilidades e indemnizaciones, rentas de inversión, amortización de préstamos, etcétera.

Quiero destacar, como aspecto importante del Acuerdo, el relativo a los conflictos de interpretación del convenio que podrían suscitarse, y entre los cuales se distinguen los existentes entre las Partes, y entre una Parte e inversionistas de la otra.

En el primer caso, cuando las diferencias se producen entre los Estados y versan sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo en informe, serán resueltas, en lo posible, por los Gobiernos de ambas Partes. Si no se arribare a una solución en el plazo de seis meses, contado desde el comienzo de las negociaciones, cualquiera de las Partes podrá pedir que el asunto sea sometido a un tribunal de arbitraje, que estará constituido por dos árbitros - cada uno designado por una Parte-, los cuales elegirán a un ciudadano de un tercer Estado como Presidente. Existe toda una pormenorización de cómo deberá proceder el tribunal en esta controversia.

En lo concerniente a los conflictos surgidos entre una Parte e inversionistas de la otra Parte, se establece que, en la medida de lo posible, serán solucionados amistosamente entre las Partes, y que, si dentro del plazo de 6 meses no se llegare a una solución, el inversionista podrá elegir, a su arbitrio, entre someter la controversia a la jurisdicción nacional de la Parte Contratante implicada en ella, o bien, al arbitraje internacional. Si opta por

este último, el inversionista podrá escoger entre los siguientes órganos: el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, creado por el "Convenio sobre Arreglo de Diferencias entre Estados y Nacionales de otros Estados", que, como se sabe, fue promulgado por decreto supremo N° 1.304, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado en el Diario Oficial de 9 de enero del mismo año; o bien podrá decidirse por un tribunal de arbitraje ad hoc, establecido de acuerdo con las reglas que sobre la materia dispone la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Me parece importante destacar que, frente a posibles diferencias de interpretación en este aspecto, se ha solicitado a un grupo de expertos constitucionalistas emitir un informe en Derecho sobre esta materia, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría, para que cualquier señor Senador pueda consultarlo e imponerse en profundidad del significado que reviste la elección de uno de estos órganos en lo relacionado con las inversiones extranjeras.

Luego de debatir minuciosamente el proyecto de acuerdo reseñado, la Comisión que me cupo el honor de integrar lo estimó plenamente justificado y conveniente para los intereses nacionales, sobre todo porque permitirá acrecentar los flujos de inversión extranjera hacia nuestro país.

Quisiera hacer una breve digresión al respecto. Hace algunas semanas, con ocasión de una invitación que me cursara la Cámara de Comercio de la ciudad de Málaga, me correspondió ofrecer una charla relativa, precisamente, al tema de la inversión extranjera. Y pude advertir el franco interés existente entre los empresarios de la península ibérica por realizar inversiones en Chile, y ello por varias razones que huelga comentar en detalle. Al clima de estabilidad política, social y económica, debemos sumar -cautelando debidamente los intereses del país, como se hace en la especie que nos ocupa- un reforzamiento del marco jurídico aplicable a este motor del desarrollo que constituyen las inversiones.

Por tales razones, señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, al negociar y suscribir estos acuerdos bilaterales, el Gobierno manifiesta y reitera su interés en mantener y acrecentar los flujos de inversión extranjera hacia el país, como una forma de complementar sus políticas de desarrollo económico y social.

El objetivo central de este Acuerdo bilateral es fijar y establecer un marco jurídico que regule los derechos y obligaciones del Estado receptor y de los inversionistas extranjeros, marco en el que se compatibiliza el legítimo interés del inversionista extranjero con el del Estado receptor de las inversiones.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, estimó plenamente justificado y conveniente el proyecto de acuerdo para los intereses nacionales, debido especialmente a que el instrumento internacional que motiva el presente informe permitirá acrecentar los flujos de inversión extranjera hacia nuestro país.

Por eso, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo con lo manifestado por los señores Senadores que forman parte de la Comisión de Relaciones Exteriores en el sentido de que este proyecto de acuerdo es muy beneficioso para Chile, y solamente deseo destacar dos puntos.

El primero es el relativo a las remesas. El Convenio establece que no puede transcurrir un lapso superior a tres meses desde que el inversionista presente la correspondiente solicitud de repatriación de capital hasta que la transferencia se materialice. A mi juicio, esto constituye un avance respecto de la actual normativa del decreto ley N° 600, que no señala plazo al Comité de Inversión Extranjera para autorizar la remesa.

El otro punto que creo interesante resaltar -porque no se contempla en los siguientes proyectos de acuerdo, pero que tal vez trataremos en otra oportunidad- se refiere a los conflictos entre una parte e inversionistas de la otra. De acuerdo con este Convenio, como muy bien dijo el Senador señor Navarrete, en este caso el inversionista puede elegir entre recurrir a los tribunales del país donde tiene la inversión, o bien, al arbitraje internacional. Y se señala expresamente que la decisión del inversionista respecto de uno u otro procedimiento será definitiva, lo cual, en mi opinión, precisa la competencia del tribunal ante el cual llevará el conflicto.

Eso es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el proyecto de acuerdo.

-Se aprueba.

Boletín N°591-10

CONVENIO COMERCIAL ENTRE CHILE Y MALASIA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio Comercial suscrito entre el Gobierno de la República de Chile

y el de Malasia, que cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 6a, en 30 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, este proyecto se encuadra en la línea de otros "acuerdos-tipo" que Chile ha celebrado con diversos países. En el caso particular de Malasia, cabe señalar que se trata de una nación que, pese a su corta vida independiente, ha experimentado un desarrollo económico explosivo, hasta el punto de que hoy exporta 32 mil millones de dólares anuales, cifra que a nivel mundial la sitúa en el vigésimo tercer lugar en la materia. Conviene destacar que sus vinculaciones con nuestro país han estado creciendo, y hay expectativas muy ciertas de que lo sigan haciendo. De ahí que, teniendo en cuenta que se trata de uno de los "tigres" asiáticos -ha resultado ser, incluso, más agresivo que los otros-, que el Senado ha aprobado disposiciones idénticas en otros casos y que, por último, el proyecto no contempla normas que pudieran afectar lo dispuesto en el artículo 5° de la Constitución, solicito a la Sala prestarle su aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiere objeciones, se aprobaría el proyecto de acuerdo.

-Se aprueba.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, en el número 16 de la tabla figura otro proyecto de acuerdo relativo a Malasia. Sugiero tratarlo de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°732-10

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
ENTRE CHILE Y MALASIA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Cooperación Económica, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de Malasia, y que cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 6a, en 30 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 20a, en 20 de agosto de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, tal como el anterior, este proyecto de acuerdo corresponde a un tipo de convenios que el Gobierno ha estado celebrando con otras naciones. A mi juicio, por contar con disposiciones similares a otras que ya hemos aprobado y por tratarse de un país con el que existe una posibilidad de relación comercial real y prioritaria, es conveniente su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones, se aprobaría.

-Se aprueba.

Boletín N°641-10

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSITO DE PASAJEROS DE 1947 ENTRE CHILE Y ARGENTINA

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que modifica el Convenio de Tránsito de Pasajeros de 1947 entre los Gobiernos de Chile y Argentina, que también cuenta con informe favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 22a, en 3 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, este Convenio reemplaza al suscrito en 1947, respecto del cual introduce cambios prácticamente formales, aprovechando la experiencia de estos años, en cuanto al tipo de documento que se debe presentar, y adapta sus normas a las actuales legislaciones de los dos países. Cabe señalar que el proyecto no sólo facilita el ingreso de chilenos y argentinos a los respectivos territorios, aunque lo hagan desde un tercer Estado, sino también el de los residentes permanentes de ambos países. En mi opinión, dado el gran movimiento de pasajeros entre Chile y Argentina, debe aprobarse este proyecto de acuerdo.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos también votaremos favorablemente este proyecto de acuerdo, porque moderniza el Convenio del año 1947, haciendo más expedito el tránsito de pasajeros entre Chile y Argentina y desde terceros países.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

-Se aprueba.

Boletín N°605-10

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TECNOLÓGICA ENTRE CHILE Y REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Tecnológica con el Reino de los Países Bajos, que ha sido informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 18a, en 13 de agosto de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 22a, en 3 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo reúne las mismas características de los convenios a que ya me he referido. No me parece que contenga una novedad que sea necesario destacar. Como todos saben, Holanda es uno de los principales socios comerciales de Chile y un país de avanzada tecnología, por lo que todo lo tendiente a estrechar nuestros vínculos comerciales, económicos y culturales merece nuestro apoyo.

Por ello, después de estudiar detenidamente el proyecto, comparándolo con otros convenios, y teniendo en cuenta la gran importancia que tiene Holanda en nuestra actividad comercial, la Comisión lo aprobó por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiere oposición, se aprobaría.

-Se aprueba.

Boletín N°673-10

ACUERDO ENTRE GOBIERNOS DE CHILE Y RUMANIA SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo al Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Rumania, adoptado por Cambio de Notas de fechas 17 de octubre y 28 de noviembre de 1991, por el cual se interpreta el Artículo VI del Convenio de Cooperación Económica suscrito entre ambos Estados el 6 de marzo de 1991. Cuenta con informe favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 6a, en 30 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el objetivo de este proyecto de acuerdo es aclarar términos del Convenio celebrado con Rumania el año recién pasado. No obstante ser una materia de suyo sencilla, dio lugar a un nutrido intercambio de oficios entre la Comisión y el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque, desgraciadamente, la terminología empleada no parecía la más adecuada, de modo que resultaba necesario precisar su sentido. El fondo del problema reside en que no fue la intención de ambas partes - conforme a las modalidades que siempre se emplean en estos casos- que ciertas ventajas, cuando se habla de "nación más favorecida", se extendieran

a las disposiciones que se aprueban específicamente con cierto tipo de países. Y en tal intercambio se produjo una situación bastante curiosa. Al respecto, y para los efectos de su aprobación interna, el Gobierno de Chile -según Nota de la Cancillería- entiende que el trato que se otorgará conforme al artículo VI del acuerdo no alcanza a las ventajas que una Parte Contratante concede a los nacionales o sociedades de terceros Estados "en virtud de un Convenio para evitar la doble imposición u otros acuerdos en materia fiscal.". Evidentemente, la expresión "doble imposición" se refiere a una doble tributación, y la frase "u otros acuerdos en materia fiscal" debe entenderse como referida a otros acuerdos que pudieren tener efectos tributarios.

La Nota de dicha Secretaría de Estado obviamente no aclaraba en forma debida esta materia, lo que obligó a la Comisión a enviarle un oficio para que así lo hiciera, precisando, al respecto, que la disposición se refería a materias de orden tributario, y que las ventajas que, sobre el particular, se otorgaban a otra nación no necesariamente se extendían a Rumania.

En el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores se detalla esa respuesta que obligó a oficiar nuevamente al Ministerio, porque la explicación inicial sólo comprendía una primera parte: que el término "impositivo" era de orden tributario, pero no aclaraba el segundo alcance, relativo a otros aspectos en materia fiscal. Sin embargo, en una segunda Nota, dicha Secretaría de Estado aclaró cuál era su espíritu.

Es curioso que respecto de un Acuerdo sencillo, con un país con el cual, si bien hemos tenido relaciones comerciales permanentes, nuestro comercio no es tan importante, haya existido tanta dificultad, por contener disposiciones redactadas en forma descuidada. Y a este respecto, sin ánimo de crítica, debemos dar a conocer al Senado que nos hemos encontrado con que no siempre se utiliza la misma nomenclatura en estos convenios, lo que, a veces, puede motivar dificultades. Lo hemos representado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sean en ese sentido más cuidadosos. Porque hay casos en que, simplemente, el castellano es muy malo y se presta a confusiones, y, en otros -como ha sucedido en algunas ocasiones-, no se emplean las mismas expresiones que nuestra Constitución utiliza, lo que da lugar a dificultades.

En este caso particular, creemos que el espíritu de la disposición ha quedado suficientemente aclarado, pero, como si fuera poco, se anuncia que habrá un nuevo Tratado en que, en definitiva, se va a perfeccionar la norma pertinente, situación que no deja de ser curiosa. Sin embargo, pensamos que las explicaciones dadas por el Ministerio son suficientes para hacer posible que entre en vigencia un Acuerdo que ya aprobó el Senado y que el Gobierno no ha publicado en espera de que se aclarara el asunto. Por eso, esta interpretación entrará en vigor -según se dice- en la misma fecha en que empiece a regir el referido Convenio.

En consecuencia, no obstante estos problemas derivados del idioma, que estimamos que han sido salvados con las Notas explicativas mencionadas,

dejando constancia el informe de cuál ha sido el espíritu con que el Senado acoge el Convenio, la Comisión acordó prestarle su apoyo y recomendar su aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En atención a las explicaciones dadas, si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Rumania.

Aprobado.

Boletín N°716-10

ACUERDO ENTRE CHILE Y POLONIA SOBRE CONVENIO COMERCIAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Comercial suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Polonia, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 18a, en 13 de agosto de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores -me lo pidió su Presidente- informaré sobre este proyecto de acuerdo -el cual se puede denominar Convenio tipo- que se celebra con el Gobierno de Polonia (muy parecido a los que ya hemos analizado), para facilitar el comercio entre Chile y aquel país.

Naturalmente, se establece en él la cláusula de la nación más favorecida, sin alcanzar una serie de puntos que son específicos a ciertas concesiones que Chile hace a distintos países. No contempla ninguna enmienda a nuestra legislación, pues no hace excepción alguna ni cambia ninguna norma específica, ateniéndose a nuestro ordenamiento legal.

Por lo tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores, después de analizar el Convenio y observar si tenía algún conflicto con alguna otra disposición de nuestra legislación positiva, ha estimado que se enmarca dentro del

acercamiento de Chile a una serie de países para aumentar su comercio y, por ende, propone que sea aprobado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, en virtud de los antecedentes expuestos, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

VI. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°786-05

AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que concede aguinaldo de Fiestas Patrias a trabajadores que indica, con informe de la Comisión de Hacienda, y calificado con urgencia de "Discusión Inmediata".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 24a, en 10 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, el proyecto -que fue conocido ayer por la Comisión de Hacienda- beneficia a todos los trabajadores del sector público, incluyendo al personal de las universidades, al municipal y al de establecimientos educacionales subvencionados.

El costo de la iniciativa es del orden de 5 mil 870 millones de pesos, que será financiado con cargo a la provisión de fondos dispuesta en la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y beneficia a 494 mil 98 trabajadores de los sectores señalados anteriormente.

El proyecto fue acogido en términos similares a como lo aprobó, en primer trámite, la Cámara de Diputados. La Comisión se pronunció a favor de una indicación formulada por el Ejecutivo en el día de ayer, que tiene por objeto más bien precisar el beneficio del aguinaldo para trabajadores que se hallan en una situación especial: están acogidos a jubilación, pero trabajan dentro del sector que será favorecido por este sistema, y a ellos -en virtud de

una iniciativa aprobada por el Parlamento- ya se otorgó un aguinaldo que puede resultar ser menor. Para evitar que hubiera un doble beneficio, lo cual provocaría una situación de injusticia con el resto de los funcionarios que no tienen esa condición, se estableció que se pagaría a aquellos trabajadores -que no son muchos- la diferencia que resulte entre el aguinaldo que les corresponde como pensionados y el que se dispone en virtud de este proyecto.

Por último, la totalidad de las disposiciones contenidas en la iniciativa fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda. Y una vez que ella sea promulgada -se-gún me informan-, la Administración Pública estaría en condiciones de percibir el beneficio, seguramente en los próximos días si el proyecto alcanza a ser despachado esta semana por el Congreso.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente esta iniciativa. Estimamos que todos los trabajadores del sector público tienen el merecido derecho a percibir el beneficio.

No haremos ningún tipo de alcance en relación a su monto. Sabemos que el Gobierno ha hecho un esfuerzo para dar lo que corresponde. Sin embargo, queremos solicitarle que considere también -pese a que el proyecto pertinente ya fue aprobado en el Senado- la situación de los jubilados que obtendrán un aguinaldo tan sólo de 3 mil 800 pesos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el mismo espíritu con que se resolvió tratar esta materia en la reunión de Comités y que aquí hemos presenciado, quiero señalar dos aspectos que me parece necesario corregir y, ojalá, evitar en lo sucesivo.

En primer lugar, quiero referirme al hecho de que el aguinaldo, como un elemento de conquista social, se trate, se publicite y se negocie fuera del Parlamento. Para nosotros es algo cierto -tengo en mi poder toda la información de prensa pertinente- de que, en el fondo, este beneficio fue resuelto por directivas de trabajadores junto a los Ministerios de Hacienda y del Trabajo, en forma absolutamente ajena al Parlamento, de manera tal que el papel que nos corresponde es apenas sancionar un acuerdo adoptado en otro lugar, lo cual es injusto con la función que le compete al Congreso.

En segundo término, deseo dejar constancia de que, a mi juicio, estamos estableciendo un sistema injusto, porque son de cargo del Fisco los recursos que financien el aguinaldo para los trabajadores de los

establecimientos particulares de enseñanza subvencionados y para las instituciones reconocidas como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores. El costo de estos aguinaldos es transferido -y así lo ordena el proyecto- desde el Fisco hacia los sostenedores de ambos tipos de establecimientos, y no ocurre lo mismo con los aguinaldos de los trabajadores de Servicios traspasados a la administración municipal. Y esto es muy grave. En el caso de las municipalidades, si a éstas les faltan recursos, quedan sujetas a un mecanismo que es materia de una negociación y de acreditación. Sólo así los aguinaldos, por ejemplo, de los funcionarios de los establecimientos educacionales bajo su administración serán financiados por el Fisco. Eso me parece muy injusto. Estimo que sería mucho más razonable que, así como se entregan recursos a los sostenedores particulares subvencionados, se hiciera lo propio, de hecho y de derecho, a través de la iniciativa, para las entidades edilicias, las que -tal como está redactado el proyecto-, deberán acreditar carencia de medios a fin de obtener todo o parte del financiamiento de los aguinaldos para el personal que trabaja en sus establecimientos.

Dejando constancia de que eso me parece una injusticia; de que, sin embargo, estoy de acuerdo con el aguinaldo, y de que, conforme a lo que hemos acordado, no nos vamos a pronunciar respecto de la oportunidad y del monto del beneficio, anuncio nuestro voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, nosotros votaremos -yo, por lo menos- favorablemente esta iniciativa en el entendido de que se ha realizado un esfuerzo extraordinario por parte del Gobierno. No es tan simple otorgar aguinaldos de esta especie. A los jubilados se les entregó más de un millón de aguinaldos. No es algo pequeño. Esto es un 20 por ciento superior al que se concedió el año recién pasado, conforme al desarrollo que ha experimentado la economía del país. Y debe considerarse que ya en 1991 el aguinaldo -por supuesto, era muy superior al que se dio en otras oportunidades- no fue más de 500 pesos. De manera que hoy es más de 400 por ciento superior al que se otorgó en Gobiernos anteriores. Esto hay que tenerlo presente. Y no es insignificante lo que se entrega, pues el beneficio se otorga a un millón de jubilados y a todos los que recibieron pensiones asistenciales, y a ello se agregan los 494 mil funcionarios a que se refiere el proyecto en debate.

Creo que todos nosotros, los señores Senadores, quisiéramos dar un aguinaldo superior, pero hay muchos sectores que están señalando y reiterando que quien debe ahorrar y hacer un menor gasto público es el Gobierno, no obstante que éste ha ahorrado todo lo que ha podido y ha expresado que el gasto público se reducirá a 2,5 por ciento del Producto Bruto. Sin embargo, el sector privado es el que no ha ahorrado, puesto que

está gastando 8,5 por ciento del Producto Bruto. De manera que, cuando otorgamos este beneficio importante, a mi juicio, debemos hacerlo con un criterio realista y contemplando la situación por la que atraviesa el país. Por ser ésta mejor, se aumentó el beneficio en 20 por ciento. Pero sería demagógico plantear que abriéramos la mano a fin de dar cantidades que significaran un mejoramiento superior. Sería muy agradable otorgarlo, pero también hay que considerar cuánto puede dar el país sin que se produzca inflación. Porque si se da más allá de lo que éste puede, se producirá inflación, la que en primer término va a redundar en los pensionados y jubilados. Por supuesto, eso fue lo que le sucedió al Presidente Alfonsín, a quien todos le pidieron que diera más, y abrió las manos y dio más. Pero después, los mismos a quienes se les dio fueron los que le solicitaron que se fuera. Y se tuvo que ir. De tal manera que hay que ser consciente y responsable, y dar todo lo que se puede, pero sin producir inflación. Pero, al parecer, hay personas empeñadas en que se produzca inflación para que el Gobierno fracase. En todo caso, en esta ocasión creo que se ha dado lo más que se puede conceder.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece que hay consenso para aprobar el proyecto.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, deseo formular una aclaración, porque aquí se ha afirmado algo que no corresponde a la realidad. Y creo que es bueno dejar constancia de ello.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Quiero hacerme cargo de tres observaciones.

En primer lugar, en cuanto a que éste es un debate ajeno al Parlamento, debo expresar que se trata de un tema propio de las normas constitucionales que tenemos.

Es decir, ésta es una materia cuya iniciativa corresponde exclusivamente al Ejecutivo. Al Parlamento sólo le corresponde aprobar, rechazar o rebajar el gasto y la asignación. No tiene facultad para negociar el beneficio y menos para otorgar más. Por lo tanto, no se trata de que queramos o queramos, sino de una disposición constitucional a la cual debemos ceñirnos. En consecuencia, no es muy conveniente hacer ese tipo de observación, y menos por alguien que siempre ha dicho que hay que respetar esa Constitución y que, además, fue parte de su generación.

En segundo término, creo que el Senador señor Cantuarias comete un error -al parecer, estuvo revisando la legislación del año pasado-, porque en lo relativo a los servicios que Su Señoría señala, que tendrían que dar el aguinaldo de acuerdo con sus propios recursos, no es así. Y si lee en el artículo 4° del proyecto lo referente al personal subvencionado -inciso primero, novena línea-, verá que dice que "tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 1° de esta ley". Y en el artículo 5°, cuando hace mención a las organizaciones que el señor Senador señaló -porque el año pasado se suscitó la misma discusión-, nuevamente en la décima línea del inciso primero, se dice que los funcionarios de ese tipo de instituciones "tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 1° de esta ley, en los mismos términos que determina dicha disposición". Y, además, en el párrafo segundo de la página 5 del informe despachado por la Comisión de Hacienda, se deja constancia, para la historia de la ley, de que "serán de cargo fiscal" todos los aguinaldos contemplados en los artículos 4° y 5°. Lo dice el proyecto, el que durante su discusión contó con la presencia del Director de Presupuestos, y en ninguna parte se dice que será de cargo de los propios organismos. Entonces, si es de cargo fiscal, yo siempre he entendido que cuando es de cargo fiscal se gira contra el presupuesto fiscal.

Por lo tanto, no cabe la misma discusión que efectivamente hubo el año pasado en cuanto a que respecto de este tipo de instituciones -como las señaladas en el artículo 5°;- se dijo expresamente en la legislación anterior que ellas debían dar el beneficio, primero, con lo que pudieran según sus recursos disponibles, y, luego, con lo que se les otorgaría como suma adicional para poder completar el gasto.

En el único caso en que se dice que los aguinaldos serán de cargo de los organismos del Estado es cuando son instituciones descentralizadas. Es decir, cuando se trate de organismos descentralizados del Estado, serán de cargo de los presupuestos de éstos, y, en la parte en que ello no fuere posible, serán financiados con aportes presupuestarios. Pero de acuerdo con la historia -por lo menos, como nosotros hemos despachado la iniciativa- ha quedado en claro que el aguinaldo es de cargo fiscal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, pareciera ser inevitable que en proyectos de esta naturaleza se susciten debates que desde el punto de vista práctico terminan siendo del todo inconducentes.

Como aquí se ha recordado, efectivamente, tratándose de iniciativas de reajuste de remuneraciones o de aguinaldos, al Parlamento no le cabe sino aceptarlos, disminuirlos o rechazarlos. Pero si lo vemos en la práctica, la única opción que le queda es aprobarlos. No tendría sentido que los rechazáramos, ni tampoco que los disminuyéramos. Porque si el

Gobierno, que conoce perfectamente el estado de la hacienda pública y sus posibilidades, fija un monto, ¿a título de qué podríamos decir que lo rebaje?

En consecuencia, señor Presidente, como una experiencia de esto, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Hacienda para los efectos de que en la próxima Ley de Presupuestos se contemple una disposición que faculte al Gobierno para proceder a otorgar reajustes y aguinaldos sin necesidad de proyectos de ley especiales. Pienso que el Gobierno está en mejores condiciones que nadie para estimar sus posibilidades.

Y en cuanto al debate de estas materias, francamente, carece de sentido. Aquí no se están creando nuevos gastos adicionales ni se requiere de financiamientos especiales. Se está pagando con cargo a recursos que existen y, por lo tanto, creo de toda conveniencia agilizar el procedimiento y dejarlo librado a un decreto supremo, facultando al Gobierno en la ley pertinente de Presupuestos.

He dicho.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor PAPI.- Con mucho gusto.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, encuentro extraordinariamente interesante la proposición formulada por el Honorable señor Papi. No he consultado la opinión de todos los Senadores de Renovación Nacional, pero a título personal debo expresar que concuerdo con él y adhiero al envío del oficio, porque, a menos que modifiquemos las normas correspondientes, considero que el papel que tiene el Parlamento en este punto es muy menguado.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor ORTIZ.- Deseo hacer otro alcance, señor Presidente.

En relación al aguinaldo de 12 mil 500 pesos que se está otorgando, señalé que votaríamos favorablemente la iniciativa; que no podíamos cuestionar su monto, porque -como muy bien se ha señalado- es una materia en la que no tenemos competencia; y que me alegraba del esfuerzo que se está haciendo para entregar este aguinaldo a un número importante de trabajadores del Estado. Sólo como recomendación para el futuro, expresé que en la medida de lo posible, dentro de los recursos con que el país cuenta, al sector de los jubilados también se le debe dar un aguinaldo en los mismos términos que a los trabajadores en servicio activo, ya que nos parece menguado el monto de 3 mil 800 pesos. Pero no hemos formulado una crítica que signifique descalificar la acción del Gobierno. Muy por el contrario, estimamos que ha actuado bien, pero sí lamentamos esa diferencia.

Es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En mi concepto, se han manifestado opiniones favorables al proyecto sobre aguinaldo de Fiestas Patrias, pero se ha suscitado un problema adicional.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Desearía saber si hay acuerdo para aprobar el aguinaldo.

El señor DÍEZ.- Estamos en el debate, señor Presidente, y he solicitado la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, simplemente deseo aclarar el sentido y alcance de mi comentario.

En realidad, lo que quise señalar es la injusticia que se produce con respecto al personal cuya administración depende de municipalidades. Y la aclaración que ha pretendido formular el Honorable señor Zaldívar no hace sino confirmar mi argumentación.

Efectivamente, los artículos 4° y 5° permiten, con cargo fiscal, financiar el aguinaldo para los trabajadores de los establecimientos particulares de enseñanza subvencionados por el Estado y para los trabajadores de instituciones reconocidas como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores. Sin embargo, por otra parte, le pido al Honorable señor Zaldívar que lea los artículos 2° y 3° del proyecto, que son las normas respecto de las cuales se produce una discriminación negativa con los trabajadores de los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado pero administrados por las municipalidades. Porque en el artículo 2° se dice que el aguinaldo que se otorga en el artículo 1° alcanza a los trabajadores de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades, siempre que tengan algunas de las calidades que establece. Y el artículo 3°, en su parte final, dice: "Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias" -esas entidades son las municipalidades- "para pagarlos, si no pueden financiarlos, en todo o en parte, con sus recursos o excedentes".

En consecuencia, Honorable señor Zaldívar y distinguidos señores Senadores, el Fisco financia todo el aguinaldo a los profesores y a los trabajadores de los colegios particulares subvencionados, lo que me parece bien. Pero a los profesores y a los trabajadores de los establecimientos educacionales administrados por las municipalidades no les financia todo el aguinaldo, a menos que las municipalidades entren en una larga y compleja

negociación para demostrar que no tenían recursos propios para pagarlos, lo cual es una injusticia. Ese fue el alcance de mi comentario, con el fin de dejar constancia de que si para unos estaba siendo de cargo fiscal, lo propio tenía que ser también para los de las municipalidades. Esa fue la crítica. No obstante ello, me dispuse y me dispongo a votar favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor FREI (don Arturo).- Quiero formular una consulta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, me informa el Comité del Partido Demócrata Cristiano que hay acuerdo de Comités para despachar este proyecto sin debate, solamente con un informe del Presidente de la Comisión.

El señor GAZMURI.- Se rompió el acuerdo, señor Senador.

El señor FREI (don Arturo).- Solicito al Presidente del Senado hacer cumplir el acuerdo de Comités, porque, si no, para qué adoptamos acuerdos de Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se rompió el acuerdo.

El señor GAZMURI.- Se rompió el acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la reunión de Comités hice presente que ni la unanimidad de la Sala ni de los Comités puede impedir que un señor Senador haga uso de la palabra. Los Comités pueden hacer una recomendación, pero los señores Senadores tienen el más legítimo derecho para hacer uso de la palabra dentro de los términos contemplados en el Reglamento. A veces, los consejos no se siguen, y se rompen los acuerdos.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, con relación al aguinaldo y su financiamiento, debo expresar que comparto íntegramente lo planteado por el Honorable señor Cantuarias.

El artículo 2° del proyecto señala que corresponderá el aguinaldo "a los trabajadores de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades, siempre que tengan alguna de dichas calidades a la fecha de publicación de esta ley.". Y el artículo 3°, por su parte, establece que "Los aguinaldos concedidos en los artículos precedentes" - indica cuáles son- "y de las entidades a que se refiere el artículo 2°", serán "de cargo de la propia entidad empleadora. Con todo, el Ministro dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos, en todo o en parte".

En consecuencia, considero que se consagra un gravísimo precedente respecto del personal traspasado a los municipios. Y personalmente, si voto

favorablemente, es sólo en consideración de la situación de las personas que están involucradas. Pero realmente creo que la posición de los municipios es delicada. Es de todos conocido que las municipalidades deben aportar recursos propios para financiar estos establecimientos. Tengo la información de los millones de pesos que le cuesta a la Municipalidad de Santiago financiar los establecimientos educacionales bajo su cargo.

En cuanto a lo planteado en el Senado respecto a que sea el Presidente de la República quien conceda beneficios pecuniarios a los agentes del Estado, quiero manifestar mi más absoluto rechazo. Considero de una gravedad tremenda lo que se ha planteado, señor Presidente. Corresponde al Parlamento aprobar las remuneraciones de los trabajadores del Estado. Es una facultad sumamente delicada, que sólo puede ejercer una vez que compruebe que existen recursos para ello, y siempre que no se altere además la situación económica del país.

Por otra parte, debo recordar -porque reiteradamente se ha planteado que estas normas serían de la Constitución de 1980- que el artículo 45 de la Carta Fundamental de 1925 señalaba que el Presidente de la República tendrá iniciativa exclusiva "para fijar o modificar las remuneraciones y demás beneficios pecuniarios del personal de los servicios de la administración del Estado, tanto central como descentralizada; para fijar los sueldos o salarios mínimos", etcétera.

"El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior."

Esta norma del artículo 45 de la Constitución Política de 1925 fue introducida por la reforma de la ley N° 7.727, cuya historia es muy importante conocer, por lo que recomiendo a los señores Senadores leerla. Al ser presentada, se expuso la gravedad y trascendencia de que el Parlamento pueda acordar remuneraciones sin la iniciativa del Presidente de la República. Pero un problema es la iniciativa presidencial y otro, que el Congreso deba ponderar la situación económica del país para aprobar o rechazar un beneficio remuneratorio.

Por eso, señor Presidente, rechazo lo que se ha expresado en el sentido de que ésta sería una facultad del Poder Ejecutivo.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, quisiera señalar que existe una ampliación del universo beneficiado, con respecto al año anterior, que no es menor y que se refiere a todo el personal de los establecimientos subvencionados. Creo que se

debe destacar el hecho de que esta iniciativa, por lo tanto, conlleva no sólo un importante aumento en cuanto al aguinaldo mismo, sino, además, una extensión de los beneficiarios.

En segundo lugar, deseo expresar ¿ya que se ha abierto debate sobre el particular, quiero por lo menos dejar la constancia pertinente- que estuvo presente en el análisis efectuado por la Comisión de Hacienda el tema de la diferencia entre el aguinaldo del sector activo y el del sector pasivo. Y, en ese sentido, sin perjuicio de que carezcamos de atribuciones en esta materia, pienso que fue útil la conversación que se produjo con la autoridad gubernativa.

Ahora, el argumento, obviamente, es de carácter financiero. Se nos ha señalado que hay preocupación y que en los últimos dos años la diferencia ha venido disminuyendo. Y el aumento del aguinaldo que hace poco aprobamos para los pensionados fue sustantivamente mayor, en porcentaje, al aumento propuesto para el sector activo, modo que es bueno señalar, también -porque sobre esto, en ocasiones, se dicen cosas de manera liviana-, que se está en la tendencia de nivelar el aguinaldo entre ambos sectores. Pero eso toma un tiempo, por la simple razón de que el sector pasivo en este país lo constituyen más de 1 millón 200 mil personas. En consecuencia, sin perjuicio de que se debe seguir en los esfuerzos que apunten en esa dirección, hay que tratar de ahorrarse la demagogia de la que, a veces, se hace uso. Porque la situación del sector pasivo efectivamente es muy dramática, pero va mejorando.

En tercer lugar, no concuerdo con la observación de que existe una falta de equidad respecto de las municipalidades, porque no es lo mismo un municipio que un establecimiento subvencionado. Aquéllas poseen recursos propios, cuentan con fondos para la educación, y, además, la iniciativa en estudio dispone que se les entreguen las cantidades necesarias para pagar este beneficio, si no pueden financiarlo, en todo o en parte. Por tanto, creo que ese argumento no tiene mayor consistencia.

Finalmente, lamento discrepar de lo planteado por el Honorable señor Papi, porque no estoy por disminuir las más bien escasas atribuciones que los constituyentes del 80 le entregaron a este Congreso. Ello me parecería grave. Ya son bastante exiguas las facultades que en general tiene el Parlamento, como para que, además, perdamos la de aprobar las remuneraciones y reajustes de los trabajadores del Estado. Por consiguiente, no me sumo al oficio solicitado por Su Señoría.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, evidentemente, votaremos a favor del proyecto. Reconocemos que el Gobierno ha realizado un esfuerzo serio y que el monto del aguinaldo es superior a los márgenes de años anteriores.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre otra materia, referida, precisamente, al debatido artículo 3° de la iniciativa, a cuyo despacho por parte de la Cámara de Diputados se agregará ahora el del Senado.

Creo que el Gobierno no ha tenido en cuenta las enmiendas que ha sufrido nuestra Carta Fundamental en lo que dice relación con las municipalidades. El artículo 107 de la Constitución Política, modificado, deja constancia de que la administración de cada comuna o agrupación de comunas reside en una municipalidad. Y, en seguida, señala que "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público", frase que no existía con anterioridad a la reforma. De manera que la tesis del artículo 3°, que obliga a esos organismos a invertir sus excedentes en el pago de este aguinaldo -porque reciben plata del Estado si no los tienen-, es inconstitucional. En efecto, según la Constitución, la administración de los fondos municipales corresponde exclusivamente a la municipalidad, que es autónoma. Ello es evidente. Y no deseo formular una querrela de capítulos al respecto, pero sí señalar que en las nuevas legislaciones debemos acostumbrarnos a la autonomía municipal y, también, a la autonomía regional. Establecido en la Carta Fundamental el carácter autónomo, no puede una ley común -como la que vamos a aprobar- cambiar la administración aludida.

Ahora, entrando a un problema de fondos y de fondo, señor Presidente, el sistema de imponer obligaciones a organismos independientes del Poder Ejecutivo y de disponer que el Ejecutivo traspasará recursos, no nos ha dado buen resultado.

Recientemente, alcaldes de 28 comunas de la Novena Región se reunieron para analizar la aplicación de la ley N° 19.070, sobre el Estatuto Docente. Y estas municipalidades, en resumen, nos exponen que ese cuerpo legal fue publicado el 1° de julio de 1991, con vigencia retroactiva al 1° de marzo, y que llegaron fondos en septiembre del mismo año, pero que no correspondían a las necesidades de las comunas.

Agregan que, por otro lado, la asignación por desempeño en condiciones difíciles se recibió recién el mes de marzo de este año, no obstante que se establecía su vigencia a partir del 1° de marzo de 1991.

Respecto al período 1992, hacen presente que la ley determina que la asignación de experiencia debía incrementarse, a partir del 1° de enero, de 50 a 80 por ciento (artículo 6° transitorio), lo que no ocurrió, ya que sólo en abril se entregó a las municipalidades un monto que en la generalidad de las comunas alcanzaba aproximadamente al 30 por ciento de lo requerido. Tras un largo proceso de apelación, cuyos resultados se dieron a conocer en julio, los montos también fueron inferiores a los que se habían solicitado. Para demostrarlo, acompañan un anexo.

En seguida, expresan que a la fecha no se han recibido los recursos necesarios para cancelar los bienes cumplidos y reconocidos durante el presente año.

En otro orden de cosas, destacan que el Estatuto Docente fija la renta básica mínima nacional, complementada por una cantidad adicional que se pagará con cargo al incremento por asignación de zona, lo que en la mayoría de las comunas no se ha cumplido, en virtud de que el Ministerio de Educación no ha enviado los recursos suficientes. Ello produce a algunos municipios de la Novena Región -que suman 28 comunas- un déficit en 1992 de cerca de mil millones de pesos.

Señor Presidente, es evidente, entonces, que la modalidad de imponer obligaciones a los municipios sin tomar en cuenta su autonomía y sin entregarles directamente los recursos está distorsionando, no sólo dicha autonomía, sino, también, su eficacia. Y sobre esto llamo la atención, porque próximamente esos organismos se van a constituir con autoridades elegidas por votación popular y la gente espera que tengan éxito, pues se le ha dicho que esta autonomía va unida a recursos objetivos. Sin embargo, en este proyecto nosotros insistimos en el sistema vicioso de imponerles obligaciones que se traducen en que todos los recursos que los alcaldes han ido ahorrando para disponer de excedentes, para poder invertirlos en obras de alguna significación, deberán ser destinados a un gasto que tendría que ser asumido íntegramente por el Fisco.

Reitero: llamo la atención del Senado y la del Supremo Gobierno -a pesar de que no se encuentra presente ningún señor Ministro- en el sentido de que es necesario que tengamos presente la nueva situación comunal y regional y que seamos muy serios en la administración de los recursos, para no frustrar esperanzas, como ha sucedido con un sector muy grande del profesorado, por las razones que he expuesto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, mi impresión es que han hablado, prácticamente, Senadores de todos los sectores y que estamos conscientes de que el aguinaldo, o es de Fiestas Patrias, o no tiene sentido.

Además, creo que la discusión de esta iniciativa se ha enriquecido con observaciones muy valiosas y que el Ejecutivo tomará debida cuenta de ellas.

Por lo tanto, solicito el cierre del debate, para proceder a la aprobación del proyecto.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Estamos de acuerdo.

El señor CANTUARIAS.- En efecto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En vista de las observaciones y opiniones que se han expresado, se dará por aprobado el texto que nos ocupa, si le parece a la Sala.

-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular.

Boletín N°286-04

OTORGAMIENTO DE PREMIOS NACIONALES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, en segundo trámite, recaído en el proyecto de ley que regula el otorgamiento de los Premios Nacionales. (Véase en los Anexos, documento 5).

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 17a, en 13 de agosto de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 9a, en 9 de julio de 1992.

Hacienda, sesión 9a, en 9 de julio de 1992.

Educación (segundo), sesión 11a, en 16 de julio de 1992.

Mixta, sesión 24a, en 10 de septiembre de 1992.

Discusión:

Sesiones 9a, en 9 de julio de 1992 (se aprueba en general); 11a, en 16 de julio de 1992 (se despacha en particular).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por ser un informe de Comisión Mixta, hay que aprobarlo como un todo. Y en razón de que esta materia ha sido ampliamente discutida, tanto en la Sala como en la Comisión, anuncio el pronunciamiento favorable de los Senadores de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el Comité Independiente de tres Senadores también votará favorablemente. Pero quisiera manifestar que, tratándose de un texto cuya aprobación en la Comisión Mixta fue prácticamente unánime -con la sola salvedad de un Honorable señor Diputado, respecto a los premios post mortem-, no habría materia que discutir.

Por consiguiente, pido acoger el informe sin más debate.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo deseo insistir en que esta materia ha sido debatida extensamente y anunciar nuestro voto favorable.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, los desacuerdos con la Cámara de Diputados eran 24, de los cuales 22 fueron resueltos por unanimidad en la Comisión Mixta, exceptuándose sólo -como ha señalado el Senador señor Thayer- el tema de los premios post mortem, en que la tesis del Senado fue aceptada por una amplia mayoría, de 7 votos contra 1. Lo propio ocurrió respecto de la estructuración de los jurados, en que se acogió lo propuesto por esta Corporación.

Entonces, me parece que nos encontramos en una inmejorable condición -después del estudio por parte de la Comisión Mixta- para dar nuestra aprobación al informe. Y es lo que solicito al Honorable Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, únicamente deseo señalar que los Senadores demócratacristianos concurremos a apoyar las proposiciones de la Comisión Mixta.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como ya lo manifestó el Honorable señor Larre, los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente.

El señor PAPI.- Señor Presidente, el Comité Radical-Socialdemócrata también acogerá las proposiciones formuladas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el informe de la Comisión Mixta.

-Se aprueba unánimemente.

Boletín N°737-03

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones al decreto ley N° 600, de 1974, que fija el Estatuto de la Inversión Extranjera.

Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Hacienda, y su urgencia ha sido calificada de "Simple".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Hacienda, sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, conocí de este proyecto cuando integré la Comisión de Economía y, después, cuando formé parte de la de Hacienda. La verdad es que viene a llenar vacíos con respecto a la inversión extranjera.

En primer lugar, se equipara a la legislación chilena con lo que ocurre en diferentes partes del mundo en lo atinente a la remisión de las inversiones de capitales extranjeros transcurrida cierta fecha. Actualmente, en el caso del decreto ley N° 600 se dispone un plazo de tres años sobre el particular, el que se rebaja a uno.

Además, hay una serie de otras modificaciones respecto del sistema tributario que tienen por objeto, precisamente, hacer más atractiva la inversión e incentivar al capital extranjero que llega a Chile.

No me corresponde informar el proyecto, pero sí deseo hacer un alcance, pues contiene algo muy importante, que venía en una legislación anterior. En efecto, la posibilidad de pagar con carácter permanente una tasa de

impuestos superior siempre que se garantice la invariabilidad tributaria por un período determinado debiera extenderse a todos los empresarios e inversionistas nacionales, por constituir un verdadero seguro. Y, cuando se planifica una inversión de largo plazo, ése es uno de los elementos más importantes que deben tenerse en cuenta. Obviamente, si puedo obtener una invariabilidad tributaria de diez años -como la que establece el proyecto- en la medida en que pague 1, 2 ó 3 por ciento más de impuesto que en la actualidad, me puede convenir tomar ese seguro, porque me garantiza que durante ese lapso no me van a afectar las reformas en la materia.

La iniciativa en estudio ratifica el decreto ley N° 600, pero baja el monto que se pagaría de 49,5 a 42 por ciento. Cabe advertir que la tasa real que se cancela es de alrededor del 37 por ciento.

Deseo dejar constancia ante la Sala del Senado de que en ambas Comisiones manifesté claramente la petición -espero que sea considerada por el Ejecutivo- de que el mismo tratamiento que se da a los extranjeros se otorgue también a los inversionistas y empresarios chilenos, a fin de materializar la igualdad ante la ley. Ello sería excelente, frente a las permanentes señales de que se van a subir los impuestos -siempre que hay una necesidad social, se trata de aumentarlos-, pues se olvida la repercusión que esa medida provoca en las grandes inversiones a largo plazo, por ser uno de los elementos que se deben tener presentes en los proyectos de factibilidad.

Anuncio que concurriré con mi voto a la aprobación de la iniciativa, por estimarla necesaria para incentivar la inversión de capital extranjero. Sin embargo, pido oficiar al señor Ministro de Hacienda, para que el Gobierno analice la posibilidad de que este seguro de invariabilidad tributaria se ponga también al alcance de todos los chilenos, lo que permitiría evitar una discriminación como la existente en la actualidad, que carece de justificación: el beneficio está al alcance del capital extranjero, pero no del nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por el Senador señor Otero en el sentido de que la iniciativa en estudio constituye un avance en la protección de la inversión extranjera, tan necesaria para el desarrollo del país. El texto ha ido bastante lejos, en cierto sentido, aun cuando no lo suficiente.

Por ejemplo, en cuanto al plazo para retornar el capital, que de tres años se rebaja a uno, es necesario considerar que han salido muchos competidores al camino y que hay países que no lo exigen. El ideal habría sido asumir una posición similar. Por lo demás, es una condición que no se justifica mucho, porque quien va a cumplir una tramitación hasta cierto punto complicada, como la que requiere una inversión extranjera, no traerá dinero para sacarlo a

los dos o tres meses. Pero habría sido una señal interesante de la estabilidad del país y de acogida al capital externo el haber suprimido tal exigencia.

Es muy importante, también, como lo ha señalado Su Señoría, la rebaja de la garantía sobre el impuesto a la renta, de la carga tributaria total, desde el 49,5 al 42 por ciento. A lo mejor, se podría haber ido aún más lejos. Pero, como dijo el Honorable colega Otero, se trata de calcular lo que significa que durante un tiempo determinado el impuesto no va a subir, a fin de que la tasa corresponda a lo que normalmente se paga por un seguro.

En todo caso, votaré favorablemente el proyecto, por importar un avance y una mejoría sustancial en la legislación tendiente a garantizar y a atraer capitales extranjeros a Chile.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en efecto, en la Comisión de Hacienda estudiamos esta iniciativa, que reviste bastante trascendencia, por las razones señaladas por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Es necesario tener en cuenta que hoy día en todos los países del mundo hay una preocupación muy especial por atraer inversiones de capital, como también de obtener, por esa vía, tecnología y la posibilidad de abrir otros mercados.

El proceso de inversión extranjera en Chile ha tenido un incremento permanente. En 1990, los montos autorizados alcanzaron a mil 446,5 millones de dólares, y lo materializado ascendió a mil 132,3 millones; en 1991 se produjo un aumento sustancial, autorizándose 3 mil 394,9 millones de dólares, con una materialización efectiva de mil 104,2 millones, ya que el proyecto La Escondida y otros de gran magnitud son de largo plazo, y este año la autorización acumulada asciende a mil 634,8 millones de dólares, de los cuales al mes de junio se habían materializado 315 millones.

Como expresaron en la Comisión de Hacienda los responsables del sector, el objeto de la iniciativa en estudio es, más que nada, dar un nuevo paso en el perfeccionamiento del Estatuto de la Inversión Extranjera y ponerlo en condiciones de equivalencia con otros países. Incluso, se nos entregó un cuadro de antecedentes -creo que sería muy bueno repartirlo a todos los señores Senadores- acerca de las diferentes materias de importancia para decidir una inversión, como trámites, niveles de impuestos, etcétera, de acuerdo con la legislación comparada de distintos países. Me felicito de que el organismo encargado del área disponga de estos datos, y creo que es positivo que los Senadores los tengamos presentes, para saber qué está pasando en Chile en relación con otras naciones, sobre todo si nuestra economía es abierta y competitiva, ya que muchas veces este tipo de inversiones son determinantes para obtener buenos resultados.

Como se señaló anteriormente, los cambios más importantes son, primero, la reducción del plazo para la remesa de capitales, de tres años a uno. Sabemos que el texto vigente del decreto ley N° 600 no lo consigna, en cambio, para las utilidades. Y si se observa el cuadro a que me referí, se verá que, efectivamente, Chile se pone en una posición más o menos competitiva para la captura de inversiones, respecto de otros países.

La segunda modificación medular se refiere a la invariabilidad tributaria. De acuerdo con el sistema de inversión extranjera en aplicación, el inversionista puede sujetarse a la tributación ordinaria, o bien, si desea asegurarse, contraer la obligación, en el convenio que celebra con el Comité de Inversiones Extranjeras, de pagar una tasa fija de 49,5 por ciento, a la que se descuenta el impuesto de categoría del 15 por ciento, con lo cual se llega a una invariabilidad tributaria efectiva del orden de 44,3 por ciento.

¿Qué se persigue con esta iniciativa? Se trata de bajar esa invariabilidad a 42 por ciento, e igualmente, de eliminar un sistema al que hasta ahora estaban acogidas muy pocas inversiones, situación que fue explicada en la Comisión y acerca de la cual el Senador señor Otero formuló algunas observaciones. A este último respecto, se concluyó que era mejor dejar establecidos procedimientos claros y fáciles, como el de acogerse a la tributación ordinaria o al seguro de invariabilidad, dándose la opción de un cambio.

Otra de las enmiendas que se introducen es la relativa a sustituir la denominación de "Secretario Ejecutivo" del Comité de Inversiones Extranjeras, más que nada por una razón -diría- de presentación. Nos explicaban que, muchas veces, cuando ese funcionario llega a otros países, se le contacta con su homólogo, equivalente a un Secretario, y no con la autoridad del nivel que le corresponde, que debiera ser un Viceministro o el Subsecretario de un Ministerio. En este caso, se propone la denominación de "Vicepresidente Ejecutivo", a fin de permitir una homologación más fácil.

También, se sugiere una modificación en la planta que es realmente modesta. A juicio, pese a constituir un servicio de tanta trascendencia, su planteamiento muestra la delicadeza con que está tratando el tema, al exponer la necesidad de sólo un cambio, consistente en aumentar un cargo del grado I y en disminuir otro del grado III, lo que se traduce en un gasto de carácter menor que se financiará con el propio presupuesto del Comité.

Por último, hay una disposición que la Comisión de Economía discutió -y que antes de conocer de ella había sido rechazada-, relativa a la posibilidad de promover la inversión extranjera en Chile. Le dimos una redacción que considero factible, pues su carácter es bastante general, para evitar susceptibilidades en cuanto a que el Estado incursionaría en actividades propias del sector privado.

La verdad es que el promover al país para atraer inversiones debiera ser una labor mancomunada del Estado y los particulares. Pero, como se nos

dijo muy bien en la Comisión, no es propio del sector privado realizar esa labor en términos amplios, pues cuando concurre al mercado con el propósito aludido, lo hace en su propio beneficio. Una empresa no va al exterior a obtener capitales para otra. Ello estaría incluso en contradicción absoluta con lo que es la competencia.

Entonces, lo que se requiere -por lo demás, esta norma existía hasta enero de 1990, y fue eliminada, al parecer por error, al modificarse la legislación- es nada más que reponer esa capacidad de promoción por parte del Comité, materia en la que es importante una motivación del sector privado, persiguiéndose el propósito de hacer atractiva la inversión en todas las áreas en que el país lo precise.

A este respecto, es necesario ser claros en el sentido de que no deben abrigarse susceptibilidades en cuanto a que el Comité de Inversiones Extranjeras pretenda sustituir a los particulares en ese campo. Se dijo en la Comisión de Economía -no así en la de Hacienda- que esta labor podría ser asumida por las cámaras binacionales; pero algunas de ellas, al ser consultadas, sostuvieron la conveniencia de que el Comité recuperara la posibilidad que le brinda una disposición expresa en orden a promover la inversión en beneficio del país, en su conjunto, y del sector privado, en cada uno de sus rubros.

Según información del Comité de Inversiones Extranjeras, también se consultó sobre la materia a importantes empresarios que captan inversiones del exterior, quienes coincidieron en la necesidad de que el Comité participe en la tarea, ya que, siendo muy positivo lo logrado hasta el momento en las giras y visitas hechas en conjunto con personeros del sector privado, aquélla no corresponde sólo a los empresarios.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, acerca de este proyecto, sobre cuyo contenido se explayó el señor Senador que preside la Comisión de Hacienda, quiero precisar algunos aspectos fundamentales tenidos en vista en la de Economía, donde se halla radicado aquél, a fin de reiterar un esclarecimiento que siempre hacemos en la Sala.

La Comisión de Hacienda tiene por función analizar los proyectos en los artículos que significan gasto. El texto en debate fue a ella porque contiene un precepto de esa índole. Pero las modificaciones que se le hicieron allí, precisamente en lo que a promoción se refiere, no corresponden a lo que ese organismo tenía que resolver.

Por eso, no quiero perder la oportunidad de referirme a un problema que siempre se ha suscitado.

Más allá de eso, la iniciativa, en primer lugar, reduce de tres años a uno el plazo para remesar capitales. Nuestro planteamiento, que no fue acogido por el Ejecutivo (éste tiene facultad exclusiva para avanzar más en la materia), consistía en rebajar ese plazo a cero, como sucede hoy día en todos los países que han readecuado y modernizado sus legislaciones.

El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra mostró un cuadro donde se consignan los sistemas legales de las naciones vecinas que han sometido sus economías a procesos de modernización: prácticamente todos tienen plazo cero a ese respecto.

Se nos argumentó por parte del Gobierno que existe el problema de los "capitales golondrinas", llamados así en cuanto vienen a hacer inversiones especulativas que no son las que interesarían al país.

Sobre ese punto hay dos tipos de juicios.

En primer lugar, la especulación juega un papel en economía, puesto que favorece el equilibrio de los mercados; cuando existe ese juego, las variables se estabilizan mucho más rápidamente que cuando no lo hay. Por eso, la especulación siempre dura poco, y en ella muchos pierden.

En consecuencia, la especulación no es mala en sí. Lo indebido son los efectos de una especulación que compromete la fe pública o la fe de los capitalistas que invierten sin pensar en que van a arriesgar sus recursos.

Se planteó al Ejecutivo que el problema puede ser resuelto, si el país desea evitar tales efectos, por ejemplo, mediante un impuesto decreciente y extinguido al año; es decir, un impuesto que vaya disminuyendo mes a mes y con proyección para que llegue a cero al término del año. Eso permitiría ir modificando y atenuando la modalidad si las circunstancias así lo requirieran y que el plazo para remesar fijado en la ley fuera el que tienen las legislaciones modernizadas, con lo que la nuestra no estaría desmejorada en tal aspecto.

Se planteó también una rebaja al impuesto que define la invariabilidad tributaria. Un señor Senador de esta bancada expuso ya nuestro planteamiento en cuanto a que se tienda a igualar esta opción para las empresas nacionales, pues el concepto es que, en definitiva, el trato a la inversión extranjera sea el mismo que se da a la nacional. Consignamos que la rebaja es extremadamente tenue: como señaló el Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, la disminución efectiva es de dos puntos porcentuales; no es más que eso.

Respecto del cambio del nombre de la Secretaría Ejecutiva, formulamos una observación que deseo repetir en la Sala.

A nuestro juicio, la tendencia natural es a que las inversiones extranjeras reciban igual trato que las nacionales. Debido a la creciente globalización de la economía, el flujo de aportes de capital hará que ese tipo de organismos

vaya perdiendo relevancia. Seguramente, cuando el comercio exterior era muy débil en los países, fue preciso mantener un organismo fiscal, porque, siendo aquél demasiado restringido, no había mecanismos privados para atender la actividad. Hoy día nadie piensa que el comercio exterior debe pasar por un ente fiscal, puesto que es tan globalizado y se hallan tan entrecruzadas las relaciones, que su existencia no se justifica. Lo mismo ha de suceder con la inversión extranjera en el futuro, cuando la progresiva globalización signifique que los vínculos entre los actores hagan innecesaria o irrelevante la acción de organismos como el que estamos analizando.

Por lo tanto, hicimos la salvedad de que, al resolver el cambio de nombre de su máxima autoridad (en cuanto a que el Secretario Ejecutivo pasara a llamarse "Vicepresidente Ejecutivo"), no estábamos intentando ampliar el ámbito de acción del organismo, sino sólo adecuando su nombre a lo que en el medio internacional es normal respecto del tipo de personas con que debe contactarse. Normalmente, un funcionario de tal índole se relaciona con vicepresidentes ejecutivos de compañías internacionales. En consecuencia, nos pareció apropiado que adoptara el nombre de sus pares.

Finalmente, en lo relativo a la facultad de la Vicepresidencia Ejecutiva para hacer promoción, la Comisión de Economía estimó, por la mayoría de sus integrantes, que no corresponde a aquel organismo y que reincorporar el concepto implica dar una señal equivocada en cuanto al sentido de su acción.

En primer lugar, hemos oído que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un programa de reestructuración global para definir sus distintas áreas y que entre ellas ha contemplado una económica. Por tanto, asignar tal atribución a la Vicepresidencia Ejecutiva mientras dicho Ministerio efectúa un estudio que probablemente considera la asignación de funciones como las que en este proyecto se proponen, no tiene sentido de buena administración. Entonces, nos pareció inconveniente incluir la referida facultad.

Más allá de eso, estimamos que hay otros medios para promocionar la inversión extranjera, y además, que ésta en sí misma no requiere una promoción por tales vías, porque el país, su estabilidad, su economía floreciente y su legislación fluida para permitir la actividad cumplen en mejor forma esa función.

Ahora bien, si se quisiera hacer una promoción específica de inversión extranjera, por ejemplo la puesta en venta de activos prescindibles del Estado sería, sin duda, un mecanismo mejor que el de recurrir al aumento de atribuciones, que necesariamente provocará un crecimiento del gasto; porque si incluimos la facultad de promocionar, en la Ley de Presupuestos se nos van a pedir los recursos para cumplir tal mandato.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una aclaración, señor Senador? Es sobre este tema específico. Creo que podría ayudar.

El señor PRAT.- Seguramente Su Señoría me va a decir que en la Ley de Presupuestos del año pasado se consideró una facultad de promoción.

El señor ZALDÍVAR.- No, Honorable colega. Si me permite...

El señor PRAT.- Que se discuta en la ley que viene.

El señor ZALDÍVAR.- No. Si Su Señoría me permite hablar, oirá lo que tengo que decirle; si no, me estará adivinando.

El señor PRAT.- Con la venia de la Mesa, adelante, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- No es que sólo exista la facultad: también están los recursos aprobados para hacerlo.

El señor PRAT.- Es justamente lo que yo pensaba que me iba a decir el señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- No es únicamente la facultad, señor Senador: existen los recursos.

El señor PRAT.- En la Ley de Presupuestos del año pasado se incluyeron recursos para promocionar. Entendemos que en el proyecto de este año también. Pero queremos discutirlo. Porque la facultad no figura en el Estatuto y no deseamos que exista.

Ese es el planteamiento de la Comisión de Economía, que fue aprobado por la mayoría de sus integrantes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que este proyecto es consecuente con la política de comercio exterior que ha aplicado este Gobierno, que, en primer lugar, apoya decididamente las exportaciones. Y esto es importante, pues el país está vendiendo en el exterior más de 35 por ciento de lo que produce, lo que significa un éxito notable en la materia.

Al mismo tiempo, el actual Régimen ha generado la suficiente confianza en los sectores público y privado en lo referente a inversión extranjera. Esto ha permitido quintuplicar la inversión en Chile en los últimos años con relación a los índices tradicionales registrados durante anteriores Administraciones. Como consecuencia de ello, nuestro producto bruto ha mejorado su condición relativa de manera importante.

Desde luego, debemos entender que en los próximos cinco años el país recibirá una inversión de alrededor de 25 mil millones de dólares. Esto significa que en el exterior existe confianza en la gestión del Gobierno democrático encabezado por el Presidente Aylwin.

Por eso, la iniciativa en debate tiene como propósito asegurar una vez más a los inversionistas la tranquilidad necesaria para que traigan sus recursos a Chile.

La esencia de este proyecto, señor Presidente, es la siguiente.

El inversionista foráneo que se acoge a la ley común queda afecto a una tributación de 35 por ciento. Pero tiene otro camino: acogerse al sistema de invariabilidad tributaria contra el pago de un impuesto a las remesas de utilidades, cuya tasa actual es de 49,5 por ciento. El Gobierno decidió rebajar esa tasa a 42 por ciento, a fin de que a los capitalistas externos les resulte menos oneroso invertir en Chile sus recursos, que contribuyen al crecimiento del país.

Esa es la esencia del proyecto en debate.

Por otro lado, escuchamos aquí una queja del señor Presidente de la Comisión de Economía por el acuerdo de la de Hacienda consistente en facultar a la Vicepresidencia Ejecutiva para hacer promoción, lo que, a mi juicio, se encuentra muy ligado a la factibilidad de que Chile reciba inversiones extranjeras.

Quiero relacionar el asunto de la promoción con lo ocurrido respecto de otros proyectos aprobados por el Congreso. Por ejemplo, con el que otorgó facilidades de pago a los deudores hipotecarios del SERVIU y permitía a miles de chilenos regularizar su situación en el plazo de 6 meses. Sin embargo, la gente -aquí, en nuestro propio país- no tuvo conocimiento del beneficio, y hubo de aprobarse una ampliación del plazo por 6 meses. Y aun así, por falta de información, muchos no se acogieron a la ley, según la cual, pagando 5 mil pesos quienes se encontraban al día y 10 mil los que tenían cuotas atrasadas, podían recibirse los títulos de propiedad.

De allí que oportunamente hice presente al Gobierno la falla consistente en no promocionar los beneficios aprobados por el Congreso.

Pues bien, la cantidad que el Ejecutivo destina actualmente a la difusión de las ventajas de la invariabilidad tributaria y otras condiciones favorables que existen en Chile para la inversión de capitales foráneos es exigua: algo más de 74 millones de pesos.

Por estos motivos, que contrarían lo expresado recién por el Honorable señor Prat, la Comisión de Hacienda resolvió estudiar la facultad pertinente, que fue rechazada por la de Economía (organismo que preside Su Señoría), la cual no estimó necesario pedir su análisis por aquella sobre la base de que no había comprometido gasto alguno.

A mi parecer, el Honorable señor Prat está profundamente equivocado. Y es bueno aclarar esta situación. Porque la Comisión que se abocó a conocer un tema que le era ajeno fue la de Economía, no la de Hacienda, pues la disposición involucraba un gasto.

Es más: el artículo 27 del Reglamento, en su inciso tercero, establece que "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas.". Y en el inciso cuarto dispone que, "En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto", agregando algo que el Senador señor Prat no consideró: "y la incidencia de sus normas sobre la economía del país."

¡Cómo no va a ser importante la inversión extranjera en la economía del país!
¡Cómo no van a ser importantes la promoción que se haga en el exterior y los recursos que se destinen para alentar a los capitalistas foráneos a invertir en Chile!

Por tales razones (que significaba gasto y que tenía incidencia en nuestra economía), la Comisión de Hacienda aprobó el precepto concerniente a la promoción.

Repito: era de su competencia. Incluso más: era de su competencia exclusiva. De manera que es errónea la apreciación vertida aquí en el sentido de que no le correspondía analizarlo.

Lo expuesto, más las interesantes observaciones formuladas por otros señores Senadores, demuestra la conveniencia de aprobar la iniciativa.

Agradezco la oportunidad que se me ha dado para intervenir en este debate.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, el proyecto en análisis, que modifica el decreto ley N° 600, de 1974, contiene dos tipos de disposiciones. El primero se relaciona con la inversión extranjera. Sobre las enmiendas pertinentes hubo total acuerdo en la Comisión de Economía, como lo ha habido también en la Sala. Coincido plenamente con ellas, como asimismo con la opinión de quienes han señalado que debería estudiarse un mecanismo que permita igualar la legislación atinente a la inversión de capital tanto externo, en los términos del DL 600 y sus modificaciones, cuanto del nacional, en lo relativo al sistema de invariabilidad tributaria, por ser lo único que respetaría el principio de igualdad ante la ley.

En consecuencia, en ese punto prestaré mi aprobación a la iniciativa, porque creo que se encuentra formulado en la línea correcta de modificaciones: abrir el mercado interno a la inversión extranjera. Incluso, en la Comisión de Economía se hizo presente la conveniencia de eliminar totalmente el plazo para las remesas de capitales; pero el Ejecutivo no compartió ese criterio, para evitar los llamados "capitales golondrinas", a los cuales se ha hecho referencia aquí.

El segundo aspecto del proyecto dice relación al organismo del Estado que tiene participación en la inversión extranjera. Y hablo de "participación" para connotar -tal como se hizo en la Comisión- que el Estado debe tener una injerencia mínima en esta materia. El país debe estar abierto a los capitales foráneos, con normas claras que rijan a los interesados. La actividad estatal tiene que ser muy reducida.

La iniciativa contiene un precepto que denomina "Vicepresidente Ejecutivo" al jefe superior del servicio, quien en la legislación actual se llama "Secretario Ejecutivo", en razón de que este último nombre induce a equívocos en el exterior, donde se confunde el rango o jerarquía de ese funcionario. Al respecto, hubo total acuerdo en la Comisión de Economía.

También se proponen modificaciones en materia de cargos: en la planta de profesionales del Comité, se aumentan de tres a cuatro los cargos grado I y se disminuyen de tres a dos los grado III. También se enmiendan los requisitos de ingreso y promoción en esa planta. La Comisión acogió ambas reformas.

Por otra parte, se debatieron ampliamente las modificaciones planteadas al artículo 15 del Estatuto. El Gobierno propuso establecer, entre las funciones de la Vicepresidencia Ejecutiva, la de promoción, y agregar las siguientes letras:

"g) Establecer directamente o mediante convenio con otra u otras instituciones, representaciones en el extranjero a objeto de" -debería ser "con el objeto de"- "promover la inversión extranjera en el país y coadyuvar en el cumplimiento de lo dispuesto en la letra f)" -comprobar la idoneidad y seriedad de los interesados- "de este artículo."

"h) Celebrar convenios con otras organizaciones públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras y destinar y recibir recursos para facilitar la realización de las funciones señaladas en el presente artículo."

Es decir, se fijaba toda una reglamentación acerca de la promoción de las inversiones extranjeras.

La mayoría de la Comisión de Economía, luego de un acucioso estudio, rechazó esas proposiciones, por una razón elemental: porque hoy en Chile la institucionalidad reconoce a organismos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores o vinculados con él funciones del todo similares.

La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado consagra un principio que es fundamental en Derecho Público: el de que las leyes no pueden establecer competencias paralelas a dos organismos estatales sobre una misma materia; no pueden establecer interferencias en las funciones de los organismos públicos.

Eso es grave. Así lo considera esa Ley al estipular tal prohibición. Y es natural, pues cuando a dos entidades se les encomiendan idénticas

funciones, el Fisco realiza un doble pago por la ejecución de un mismo trabajo, lo cual no redundaría en una mejor actividad, sino en un peor desempeño de ella, debido a que las personas se rozan o entrecruzan en el cumplimiento de fines iguales.

Por eso, y en atención al anuncio oficial de que se estudiará una nueva estructura para las relaciones económicas de Chile en el exterior -ello permitirá analizar en profundidad la conveniencia y necesidad de que el país realice una promoción con el objeto de atraer inversión extranjera-, la Comisión de Economía -reitero- rechazó esas enmiendas.

Además, se hizo presente que la Ley de Presupuestos vigente asigna recursos a la Secretaría Ejecutiva para la contratación de personal a honorarios, en los términos que señala la glosa pertinente, que expresa que con cargo a esos recursos se podrán imputar hasta 74 millones de pesos correspondientes a iniciativas cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de flujo de capitales extranjeros.

La verdad es que esa glosa constituye una modificación a la Ley Orgánica del Servicio por el año presupuestario 1992, y no recuerdo que se haya discutido en la Comisión Especial de Presupuestos. Este año, naturalmente, la examinaremos cuidadosamente, a fin de determinar si conviene o no seguir modificando la ley respectiva.

Empero, la Comisión de Hacienda, sobrepasando la competencia que le corresponde y entrando a determinar las facultades de un servicio público, recomienda al Senado agregar al artículo 15 del Estatuto el siguiente inciso final: "Asimismo, corresponderá a la Vicepresidencia Ejecutiva la realización de actividades tendientes a difundir y divulgar información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile."

Esos términos no pueden ser más amplios, genéricos y vagos. Por esa vía se permite a dicha Vicepresidencia Ejecutiva determinar la realización de tales actividades, lo que importa, incluso, una atribución más extensa que la propuesta por el Gobierno, que determinaba las acciones concretas que debían llevarse a cabo para la difusión o divulgación de informaciones destinadas a atraer capitales foráneos.

Por ello, estimo que debe rechazarse la disposición que propuso la Comisión de Hacienda.

Con la venia de la Mesa, quiero ocupar unos segundos más para hacerme cargo de lo planteado por un señor Senador integrante de la Comisión de Hacienda en el sentido de que ésta tiene competencia sobre la materia por tratarse de una norma que incide en la economía nacional.

Lo cierto es que todas las disposiciones contenidas en las leyes inciden en la economía nacional: las relativas a educación; las atinentes a creación

o supresión de servicios públicos y a modificación de sus atribuciones, etcétera.

En consecuencia, no es ése el alcance correcto, a mi juicio, de la respectiva disposición de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Creo sí que la Comisión de Hacienda debe cumplir fielmente su mandato y señalar qué incidencia presupuestaria y financiera tienen los proyectos -pues eso no lo vi en el informe de la iniciativa que concedió un aguinaldo-, cuántos de los recursos del Tesoro Público se han comprometido y en qué forma ello afectará la economía nacional. Ese es el papel de la Comisión de Hacienda. En caso contrario, sólo bastaría su concurso para analizar todos los proyectos.

Por lo anterior, recomiendo al Senado rechazar la proposición de la Comisión de Hacienda, por cuanto, en mi opinión, plantea un precepto en términos vagos e imprecisos, y otorga, además, facultades que se rozan con las actuales de la Dirección de Relaciones Económicas de la Cancillería.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Quisiera hacer algunas observaciones muy puntuales...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, intervengo sólo para rectificar lo dicho por la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra. En la página 14 del Boletín N° 786-05 figura la cantidad exacta que, según Su Señoría, no señaló la Comisión de Hacienda. Allí se consigna el saldo actual del ítem del Tesoro Público.

Muchas gracias, señor senador.

La señora FELIU.- El informe me lo entregaron solamente hoy, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Lamento que no lo haya leído.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, haré presentes algunas observaciones.

Vamos a votar favorablemente el proyecto en la medida en que efectivamente moderniza normas sobre este tipo de inversiones e introduce modificaciones menores respecto del Comité de Inversiones Extranjeras.

Sin embargo, quisiera referirme a un argumento del Honorable señor Prat acerca de la conveniencia de haber disminuido a cero la remesa de capitales y utilidades, impugnando el planteamiento del Gobierno en la Comisión de Economía en cuanto a que la disminución a un año del plazo para efectuar dicha remesa tenía que ver con la necesidad de cuidar la economía chilena de los llamados "capitales golondrina". El señor Senador, frente a esa opinión, levanta la novísima teoría de que la especulación en mercados de este tipo jugaría roles positivos, afirmación que, a mi parecer, no se condice con la realidad de la economía.

En un mercado perfecto, no interferido por otros mercados y con todos los precios libres, teóricamente podría suponerse que la especulación, si no es buena, por lo menos no es dañina. Si bien en un cierto nivel de abstracción, lo señalado por el señor Senador podría ser un asunto discutible o interesante desde el punto de vista teórico, desgraciadamente los mercados son más concretos que las lucubraciones: no hay mercados perfectos, ni mercado único en el mundo, ni todos los precios son libres. Por lo tanto, hay que hacer afirmaciones con base en la realidad de las cosas y no en especulaciones o en un nivel de abstracción, como digo, ajeno a la realidad.

El argumento que planteo viene mucho a cuento porque en el país, en materias económicas, se aducen razonamientos que re-velan precisamente un grado de ideologismo -como lo expresado por el señor Senador- que en nada se relaciona con la realidad concreta del funcionamiento de la economía. Y, además, estas teorías se venden como "teorías modernas" o "novísimas".

El tema de los "capitales golondrina" es importante en la economía. ¿Por qué? Primero, porque nuestras tasas de interés son más altas que las de muchas economías mundiales. ¿Y a qué se debe esto? A que en Chile las tasas de interés no son un precio libre, sino que, en lo sustantivo, lo fija el Banco Central. ¿Y por qué? Porque es el instrumento que dicha entidad ha resuelto utilizar -en lo esencial, nadie lo ha discutido todavía- para mantener los equilibrios macroeconómicos y, básicamente, el nivel de inflación. En este país todos concordamos en que la reducción de la inflación es una meta importante y en que es, junto con la mantención de los equilibrios macroeconómicos, el principal mandato del Banco Central. Por lo tanto, como ese precio no es libre, no obedece a una lógica de mercado financiero de las tasas de interés, sino que es el instrumento que en Chile se utiliza para mantener determinados equilibrios macroeconómicos y para reducir la inflación. Antes se usaban otros mecanismos; por ejemplo, la emisión. En otros países se emplean otras medidas. Actualmente, el instrumento de la emisión es cada vez más incompleto porque el dinero, asimismo, es cada vez menos "billete" y es de difícil control. Escuchamos decir aquí al

Presidente del Banco Central que, para esa entidad, la masa monetaria, los M 1 y los M 2 -lo que ha sido preocupación permanente de quienes se dedican a estos asuntos-, no es una variable económica que le interese. No le importa si cayó de un mes a otro, sino las variaciones medias, por cuanto el instrumento no apunta a intervenir en la masa monetaria, sino en la tasa de interés. Entonces, estructuralmente tenemos tasas de interés más altas que muchas economías desarrolladas. Evidentemente, si no establecemos algunas defensas, estamos atrayendo "capital golondrina" y no inversión, que viene a hacer el negocio fácil de las diferencias en las tasas de interés. Y el país tiene necesidad de defenderse, porque, además, eso repercute en la posibilidad de producir una atracción artificial de moneda extranjera, lo que tiende a desvalorizar, más allá de lo necesario, el precio del dólar, lo cual, a su vez, tiene mucha incidencia en las exportaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Disculpe que lo interrumpa, señor Senador Pero debo señalar que ha terminado tiempo del Orden del Día.

Si le parece a la Sala, se prorrogaría hasta el despacho de la iniciativa en análisis.

Acordado.

Puede continuar con el uso de la palabra, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Concluiré mi exposición, señor Presidente. Me parece que tiene sentido discutir estas cuestiones en una Corporación como ésta.

Comparto las medidas que se han tomado, por lo menos en el sentido de adoptar determinadas salvaguardias, no para evitar que ingresen capitales extranjeros al país. Todo el sentido de la legislación que estamos abordando es facilitar precisamente la entrada de inversiones. Las tasas impuestas a las inversiones de corto plazo y otras tienden a ese propósito; o sea, a no estimular una atracción artificial de "dinero especulativo", que no representa ninguna utilidad para nuestra economía.

Por otra parte, creo que las modificaciones propuestas acerca del Comité de Inversiones Extranjeras son menores. Me parece evidente que un organismo de este tipo pueda promocionar el país. También es evidente que en la Administración siempre es posible reformular funciones y reestructurar sistemas y servicios. Creo indispensable que más adelante vengán ciertas reformas del sector público vinculado con el exterior. Y eso porque han cambiado la economía chilena, el mundo, las concepciones de la diplomacia, etcétera. Es normal que en toda administración haya áreas fronterizas y, por tanto, una cierta tendencia a la duplicidad de funciones, situación que ocurre, en los sectores público y privado, en organismos de alguna complejidad. En consecuencia, las razones en cuanto a que se estarían duplicando en exceso funciones son sobreargumentos. En la medida en que haya un Comité de Inversiones Extranjeras, es obvio que debe realizar determinadas acciones de promoción del país, precisamente para cumplir su cometido, sin perjuicio de que no sea el único instrumento del Estado que efectúe ese tipo de

actividades. Eso se puede coordinar en la Administración; pero creo que no es argumento suficiente para desechar la proposición de la Comisión de Hacienda.

Por último, señor Presidente, está claro que hay diferencias de opinión sobre una cuestión reglamentaria relativa al marco de atribuciones de la Comisión de Hacienda. Es un asunto que alguna vez tendremos que discutir en profundidad. Sólo deseo manifestar que en la materia se han expresado una interpretación muy restrictiva -normalmente, la de las otras Comisiones- y una más amplia de quienes integramos la Comisión de Hacienda. Creo que sobre este asunto hay una resolución pendiente.

He dicho.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, he sido aludido muy directamente durante la intervención de quien me antecedió en el uso de la palabra.

No quiero hacer una larga discusión sobre teoría económica, pero sí reiterar el planteamiento en cuanto a que la especulación cumple un rol en la economía y en la estabilización de los precios. Tan así es que si una dueña de casa compra papas porque están especialmente baratas y las acumula, significa que está especulando. Ello hace que el mercado de ese producto mejore y que, en definitiva, los precios se regulen rápidamente. Lo indeseable de la especulación es que se lleve a cabo comprometiendo la fe de personas que involucran en ella capitales sin saber el alto riesgo que corren en esta acción económica. La acción introduce un efecto moderador en la economía.

Las cosas deben quedar claras.

También debe aclararse que la fijación de tasas de interés es algo muy discutible y normalmente indeseable. Hoy día el Banco Central establece tasas de interés en Chile superiores a las del mercado internacional, sometiendo a la producción nacional a una competencia desleal con respecto a la extranjera por efecto de la fijación de tasas internas. Y eso es, como digo, indeseable y motiva que vengan "capitales golondrina" a aprovechar esa sobretasa de interés. Por eso, para evitar la llegada de ese tipo de capitales, se han impuesto encajes. Y eso mismo está señalando que hay mecanismos distintos de los que viene estableciendo la presente normativa cuando se quiere actuar sobre el ingreso de esos capitales.

El argumento del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra reafirma la posición que tuvimos en la Comisión de Economía en cuanto a que la ley debimos dejarla igual a la que rige en el resto de los países latinoamericanos que han modernizado su legislación en esta materia. Y lo puntual, lo circunstancial, debíamos haberlo manejado por otras vías.

Por último señor Presidente, decir que la teoría económica es sólo teoría y no se aplica a la realidad es un argumento que oímos durante casi 70 años, hasta que se acalló por el peso dramático de la realidad. Por lo tanto, no discutiré sobre eso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Acordado.

Corresponde votar la indicación presentada, que versa sobre la única materia en que discreparon las Comisiones de Economía y de Hacienda.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La indicación, formulada por el Senador señor Prat, es para rechazar el N° 6 intercalado en el artículo 1°, detallado en la página 27 del informe de la Comisión de Hacienda.

Esa enmienda dice: "Intercalar, como N° 6, el siguiente:

"6.- En el artículo 15, agregar como inciso final, el que se indica a continuación:

""Asimismo, corresponderá a la Vicepresidencia Ejecutiva la realización de actividades tendientes a difundir y divulgar información destinada a estimular y facilitar la inversión extranjera en Chile.""

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, se autorizó a las Comisiones para sesionar paralelamente con la Sala, pero con el compromiso de llamar a sus integrantes cuando procediera votar.

El señor CANTUARIAS.- ¿Por qué no esperamos unos minutos para permitir la llegada de los Senadores que están trabajando en Comisiones?

El señor LARRE.- Pero hay quórum.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No se trata de que haya o no haya quórum, sino de que esos Senadores estén presentes en la votación y, si lo desean, fundamenten su voto.

Una vez que hayan regresado todos, votaremos la indicación.

El señor ORTIZ.- No han vuelto todos, señor Presidente, de manera que tal vez habría que suspender la sesión mientras llegan.

El señor URENDA (Vicepresidente).-Se suspende la sesión para ese solo efecto.

-Se suspendió a las 13:17.

-Se reanudó a las 13:25.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En votación la indicación antes señalada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La proposición es la única presentada a la iniciativa.

-Se aprueba (11 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 pareos), y el proyecto queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VII. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por acuerdo de Comités, corresponde que en la hora de Incidentes el Senador señor Larre rinda homenaje en memoria del profesor doctor Germán Greve Silva.

El señor ORTIZ.- ¡Pero hay Incidentes'

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, efectivamente, los Comités adoptaron ese acuerdo y me parece que debe respetarse, en el sentido de que se rinda el homenaje, y nada más.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON GERMÁN GREVE SILVA. OFICIO Y COMUNICACIÓN

El señor LARRE.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Los Senadores de Renovación Nacional queremos rendir homenaje de reconocimiento y de gratitud al esclarecido ingeniero agrónomo y médico veterinario doctor don Germán Greve Silva, recientemente fallecido, a los 93 años, por los múltiples y distinguidos servicios que prestó al país en la educación superior, en la investigación y transferencia científica; en las actividades gremiales, directivas y empresariales; en el periodismo técnico; en las relaciones internacionales, y, sobre todo, por su gran espíritu y calidad humana que motivan especial admiración y respeto hacia su generosa persona y su prolífera obra.

En 1921 recibió el título de ingeniero agrónomo e inició inmediatamente una labor docente que lo mantuvo, durante más de medio siglo, en el quehacer formativo universitario.

En la Universidad de Chile asumió, en 1922, la ayudantía de la cátedra de zootecnia; en 1923 fue designado profesor suplente; en 1924, titular de los cursos para agricultores, y en 1925, profesor en propiedad de la cátedra de zootecnia del Instituto Agronómico.

Posteriormente, asumió la jefatura de la Sección Ganadería y Laboratorio de Zootecnia, en 1928; la dirección de la Escuela de Agronomía, en 1931, y el decanato de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria, en 1933.

Durante su decanato, la Corporación adquirió la hacienda "La Rinconada", de Maipú, para realizar allí la enseñanza silvoa-gropecuaria aplicada, cumpliendo una aspiración largamente sentida.

Entre tanto, en 1927 ingresó como alumno regular en la Escuela de Medicina Veterinaria y en 1930 obtuvo el título profesional correspondiente.

Asimismo, en 1932 fue designado para integrar el Consejo Ejecutivo de la Universidad de Chile, que reabrió sus puertas después de un tiempo de clausura decretada por el Gobierno de ese momento, a raíz de los trastornos políticos de la época.

El profesor Greve se dedicó a aprender para transmitir dichos conocimientos a sus alumnos. Fue discípulo de los grandes zootecnistas que ha tenido Chile, como los profesores señores Julio Besnard, Uldaricio Prado, Carlos Schachtebeck, Carlos y Arístides Ramírez y Álvaro Blanco. Su vocación, dedicación y entrega para lograr su formación y perfeccionamiento también le permitieron alcanzar la enmienda.

Quienes tuvimos la suerte de ser sus alumnos lo apreciamos siempre como el Maestro, aquel que con su poética, culta y entretenida oratoria nos abrió los horizontes de la profesión, nos transmitió la capacidad creadora y nos mostró las bondades del espíritu amplio y generoso.

Don Germán fue más que un destacado profesor, porque también aprendimos a quererlo como un gran amigo.

En julio de 1981, en razón de su excelencia académica, la Universidad de Chile le confirió el título de Profesor Emérito, entregado en sesión solemne en el Salón de Honor por el Rector de la Corporación.

En la Universidad Católica, a partir de 1924, asumió como profesor de zootecnia de la Facultad de Agronomía. Y en la Universidad Austral de Chile, en 1957, como decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, contribuyendo durante varios años en la dirección y desarrollo de este nuevo establecimiento universitario regional.

En 1923, la empresa periodística "El Mercurio" lo invitó a iniciar la "Página Agrícola", como labor de extensión, consultorio agrícola y de medicina veterinaria, la cual desarrolló durante 40 años, publicando más de 2 mil

artículos y estableciendo las bases que dieron origen a la actual revista semanal.

En 1942 fue designado miembro del Consejo Superior del Instituto de Economía Agrícola, encargado de dirigir la política agraria y económica del país.

En 1943 se le confió la División Ganadería del Departamento de Agricultura de la Corporación de Fomento de la Producción, asumiendo finalmente la jefatura de dicho departamento, la que desempeñó hasta 1953.

A partir de 1955 lo encontramos como director de la Sociedad Nacional de Agricultura, en representación de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Overo Colorado, cumpliendo una de sus misiones técnicas más notables al fomentar la presencia de esta raza bovina mixta en Chile.

En 1960 fue designado consejero de CORFO, en representación de la Confederación Nacional de Cooperativas Lecheras y Asociaciones Ganaderas.

Sin duda, una de las tareas más beneficiosas y progresistas cumplidas por el profesor Greve fue su activa y técnica participación en los jurados de las exposiciones ganaderas durante largo tiempo.

Los logros se traducen en una masa ganadera de alta calidad en las razas mixtas de leche y carne, lo que ha permitido atesorar un alto y gran patrimonio genético, abriendo amplias expectativas al país en los mercados externos del rubro. Las Sociedades Agrícolas de Osorno, de Temuco y del Norte y la Sociedad Nacional de Agricultura le otorgaron medallas de oro al mérito en reconocimiento de esta labor.

Su condición de eminente zootecnista lo llevó a ser nombrado miembro de la Sociedad Chilena de Historia Natural y de la Academia Chilena de Ciencias Naturales, en 1926, y socio correspondiente de la Sociedad Científica Argentina y del Centro de Ciencias, Letras y Artes del Brasil, en 1935, y de la Sociedad Italiana para el Progreso de la Zootecnia y de la Sociedad de Zootecnia de España, en 1948.

Igualmente, lo distinguió la Sociedad de Criadores de Hereford del Uruguay, en 1951.

En estas funciones cumplió la misión de un gran americanista, y extendió sus relaciones al Viejo Mundo.

En 1929, el Gobierno de Alemania lo invitó, en calidad de huésped de honor, para visitar las zonas ganaderas de esa nación y los países vecinos.

Nuevamente, en 1958, visitó Alemania Occidental, y, a su regreso, la República Federal lo condecoró con la Orden al Mérito, en reconocimiento de su labor científica y técnica y de sus esfuerzos por acrecentar las relaciones entre Chile y Alemania.

Perteneció a la Sociedad Agronómica de Chile, que en 1933 le otorgó el Premio al Mérito por su labor universitaria y agronómica, y en 1960 lo distinguió con la Medalla de Oro por su labor profesional.

Colegiado en 1944, recibió el Premio a la Actividad Pública, en 1964, y el Gran Premio de la Orden, en 1967, y fue designado miembro honorario del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Chile, en 1987.

Los conocimientos que transmitió, las múltiples acciones que emprendió, los surcos que abrió y supo cultivar en el medio agropecuario nacional, a través de su propio quehacer, y lo que inculcó a sus discípulos y a los alumnos e hijos de éstos, han elevado la actividad ganadera chilena al nivel excepcional que alcanza en el presente, no solamente en el ámbito latinoamericano, sino también en el mundial. Todo ello nos permite hoy distinguir, desde esta Alta Tribuna, a don Germán Greve Silva como uno de los autores intelectuales y materiales de este gran éxito nacional.

Señor Presidente, pido que se oficie, en mi nombre y en el de los Senadores de Renovación Nacional, al señor Rector de la Universidad de Chile solicitándole que la Corporación que dirige tenga a bien otorgar el nombre "Profesor doctor Germán Greve Silva" a la Estación Experimental La Rinconada, de Maipú, a fin de perpetuar la memoria y obra de tan ilustre profesional chileno.

Asimismo, quiero exteriorizar a sus familiares nuestro sentimiento de pesar por tan sensible desaparecimiento, y hacerles llegar nuestras condolencias. Me asiste la conformidad de que las virtudes y méritos personales del querido maestro, profesor, colega y amigo don Germán lo hacen acreedor al descanso y a la paz eternos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado, en nombre del Comité Independiente de tres Senadores, con mucha emoción y profunda sinceridad, adhiero al homenaje que se rinde en memoria del distinguidísimo profesor don Germán Greve. Creo que las palabras pronunciadas por el Honorable señor Larre son compartidas no sólo por el Senado, sino por el país entero. Desde luego, solicito que se agreguen nuestros nombres al oficio que se solicitó enviar.

Sin embargo, estando presentes miembros de su familia y distinguidos universitarios, no puedo silenciar una palabra adicional de homenaje para don Germán Greve. En los tiempos en que me desempeñé como Rector de la Universidad Austral, alcancé a percibir los ecos y a darme cuenta de la huella de su paso insigne por esa casa de estudios; y, naturalmente, como chileno, sé lo que él aportó a nuestro país.

Uno de los riesgos que suele correr la democracia -régimen político al que todos adherimos y defendemos- es que pueda extremar el valor de la mayoría por sobre el de las calidades. Aquellos hombres como el que recordamos, que han hecho del saber y de la comunicación del saber su profesión, con frecuencia no se ocupan de reunir en torno a sí mayorías que les den poder; se mueven en el ámbito de lo que los doctos llaman la "autoritas", en lugar del de la "potestas". Es decir, fundan su vida en el peso de la autoridad que dan el saber y el prestigio. Ahora bien, esta autoridad permite en ciertos casos, como el del doctor Greve, entregar al país el aporte inmenso de la unidad. Hay personas que cuando coronan una vida de servicio al saber y de comunicación del mismo generan en torno de lo que han sido, de lo que han hecho y de su recuerdo, esos elementos que constituyen la unidad nacional y a la que dan fuerza.

Por algo los hombres que, de una u otra forma, pertenecemos al mundo de la política vivimos también vinculados a una palabra que nos obliga a comprender las diferencias de puntos de vista, a saber, la palabra "partidos". Los partidos sugieren de suyo grupos, sectores respetables, que deben concordar. Pero, con el objeto de que tales colectividades sean posibles en un país y de que éste no pierda su unidad, deben existir esas fuerzas, esos acervos y valores que crean estos grandes hombres unitarios que, a través del saber, nos enseñan que, por encima de todo, está un país y su servicio, y está la ciencia colocada al servicio del país.

La civilización en que nos desenvolvemos hoy es, sustancialmente, una civilización del saber, donde lo que se aporta a través de éste es cada vez más decisivo para el desarrollo. Por ello, creo que el ejemplo de don Germán Greve, con la perspectiva que nos brinda el tiempo, nos lleva a comprender que ha sido quizá el mundo entero el que ha estado siguiendo la huella de su vida: reconocer en el saber, en aquel decir de "por lo que eres, más que por lo que tienes", es donde están el bienestar, la proximidad entre los hombres, la paz junto al progreso.

Señor Presidente, adherimos con emoción y convicción profundas a este homenaje.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solamente deseo señalar que, en nombre de los Senadores de los Partidos por la Democracia y Socialista, me sumo al justo homenaje que se rinde hoy al profesor Greve. Nada cabe añadir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Larre. Nos sentimos plenamente identificados con ellas. Personalmente, soy hijo de una de las casas de estudios que él dirigió: la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile. Como cientos de agrónomos, me formé en La Rinconada de Maipú, por lo que solicito que se agreguen mi nombre y los de los miembros de

mi Comité al oficio que se enviará al Rector de la Universidad, a fin de que la Estación Experimental mencionada lleve el nombre del profesor Greve, recordándose así a uno de los hombres que han contribuido a la grandeza de este país.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Radical-Socialdemócrata, deseo adherir muy sinceramente a este merecido homenaje rendido en el Hemiciclo del Senado al gran científico, profesional y educador don Germán Greve Silva, y, al mismo tiempo, expresar nuestras condolencias a sus familiares, que están presentes. Pido, también, que se sumen nuestros nombres al oficio solicitado por el Senador señor Larre.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si bien no lo conocí, luego de escuchar las expresivas y emotivas palabras del Honorable señor Larre, uno llega a aproximarse, de alguna manera, a lo que fue la vida de este hombre que llegó a la edad de 93 años, que fue profesor, maestro, embajador, cultivador de la amistad y de la ciencia. Es uno de aquellos a quienes se dio cinco talentos, y los desarrolló a cabalidad.

La bancada demócratacristiana adhiere al homenaje, y, obviamente, también al oficio solicitado a objeto de que la Estación Experimental La Rinconada, de Maipú, lleve su nombre.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, de vez en cuando, en reconocimiento de los atributos de relevantes personalidades del acontecer nacional que han marcado un hito en el desarrollo de actividades muy importantes de nuestro país, el Senado detiene su quehacer, su debate, y les rinde un unánime homenaje. Creo que con ello cumple una labor de importante unidad nacional, en especial en esta oportunidad, por la fecunda obra del doctor Greve.

Por ello, con emoción y sentimiento, los Senadores de la Unión Demócrata Independiente nos sumamos a este homenaje, y solicitamos que también se incluyan nuestros nombres en el oficio que se ha solicitado a fin de que la Estación Experimental de Maipú pase a llamarse "Profesor doctor Germán Greve Silva".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité Independiente de seis Senadores expresa su adhesión, con profundo reconocimiento y gratitud, al merecido homenaje que el Senado de la República rinde a tan distinguido profesor y doctor, don Germán Greve Silva. Apoyamos también el envío del oficio solicitado por el Honorable señor Larre en el sentido de perpetuar su nombre en la Estación Experimental La Rinconada. Personalmente, tuve el privilegio de vivir allí inolvidables años de mi infancia, y aprendí a conocer, por relatos de gente del lugar, todo el aprecio que se sentía por tan valiosa persona.

Por esa razón, nos hacemos eco de este homenaje y expresamos con gran afecto nuestra adhesión a él.

Gracias.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, solicito a la Mesa que se envíe a la familia la transcripción oficial de este homenaje en memoria de don Germán Greve Silva. Considero muy importante que lo expresado en esta Sala pueda ella conservarlo como testimonio escrito para las futuras generaciones.

Muchas gracias.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, creo que debiera enviarse en nombre del Senado, pues existe unanimidad al respecto:

El señor DÍAZ.- De acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se procederá en la forma solicitada respecto del oficio y de la transcripción del homenaje.

Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Se tomó el acuerdo de no hablar después del homenaje, señor Presidente. Como opinaría Gabriela Mistral, "fueron dichas todas las palabras".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se me ha informado que se opuso un Comité, Su Señoría.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

IRREGULARIDAD EN CONCESIÓN DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN COCHRANE (UNDÉCIMA REGIÓN). OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, como ustedes saben, la Undécima Región tiene una extensión de 111.872,7 kilómetros cuadrados y sus menos de 100 mil habitantes son en su mayoría chilenos románticos que un día conocieron esa tierra y se enamoraron de ella, decidieron vivir ahí y luchar contra los embates de la naturaleza para construir un hogar que les perteneciera profundamente y del cual pudiesen sentirse orgullosos y así consolidar la soberanía de nuestro país en esos remotos lugares. La casi totalidad de ellos se empeñan día a día en desarrollar sus potencialidades humanas y geográficas a fin de lograr el sitio que le corresponde dentro de la orgánica de Chile.

Todos los señores Senadores conocen la situación tan especial en que se halla la Undécima Región -que tengo el honor de representar- y los escasos beneficios que se otorgan a sus habitantes como una forma de compensar las dificultades del clima, de movilización, etcétera, por el hecho de vivir en una Región extrema y en la que aún estamos en pleno período de colonización.

Una de las comunas poco pobladas de la Región es Cochrane -ubicada a 353 kilómetros al sur de Coihaique, capital regional-, y para compensar los elevados costos de traslados desde ella hacia otros lugares de la Región, el Gobierno anterior, por medio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Resolución N° 677, otorgó un subsidio de transporte terrestre a las personas que percibían una renta mensual igual o inferior a 50 mil pesos de hoy. Este subsidio constituye para sus beneficiarios un aporte importante y, en muchos casos, dependen de él, pues piensen Sus Señorías que deben pagar 7 mil pesos sólo por el pasaje de ida a Coihaique en bus y 15 mil pesos por el mismo viaje en avión, medios a los que deben recurrir obligadamente, y que a la mayoría les significa un desequilibrio en sus presupuestos.

Hasta hace poco más de un año, dicho beneficio se otorgaba por intermedio del municipio, de acuerdo con una pauta conocida y común para todos los habitantes, quienes, al postular, eran seleccionados mediante el sistema de información social (CAS-II) -ya implementado-, supervisado por el Departamento Social y Comunal de dicha municipalidad. En consecuencia, se actuaba con equidad, correctamente, sin hacer distinciones políticas ni de ningún orden, y a través de un sistema en que el señor alcalde dio pruebas más que suficientes de su objetividad. Actualmente, se está viviendo una situación bastante desagradable e insólita, ya que muchas de las personas anteriormente beneficiadas por este subsidio han sido citadas a la Gobernación-encargada ahora, por resolución de la Intendencia, de otorgarlo y administrarlo-, con el objeto de informarles que les ha sido caducado.

Dichos pobladores se ven enfrentados a una situación bastante difícil, ya que habiendo sido beneficiados, ellos y sus familias, sin mayores explicaciones ni razones justificadas -en muchas ocasiones, en forma poco cortés-, se

ven despojados de lo que por derecho propio les corresponde, puesto que cumplen con los requisitos para obtener el mencionado subsidio.

Se advierten, además, según los antecedentes que me han sido proporcionados, ciertos criterios arbitrarios de selección, en los que se aprecia absoluta falta de transparencia. De ese modo, en dicho proceso se perjudica no sólo a personas que realmente necesitan el subsidio, sino también a la comunidad, que espera de las autoridades una adecuada administración del patrimonio de todos.

El señor alcalde de la Municipalidad de Cochrane, don David Sandoval Plaza, está muy preocupado por encontrar una pronta solución a esa irregularidad. Siente la responsabilidad de su cargo y comprende que su deber es velar por los derechos de los miembros de su comuna, sin distinciones de posiciones políticas o de otro orden. A mí me preocupa profundamente que el señor Gobernador esté actuando, lamentablemente, con criterio político y no social al entregar preferentemente dichos beneficios a sus adeptos, que, en muchos casos, no cumplen los requisitos para obtenerlos, dañando con su conducta a quienes, en derecho y en justicia, les corresponde.

Ante la irregularidad de los hechos antes mencionados, solicito oficial, en mi nombre, a los señores Ministros del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones, para que tomen conocimiento de este asunto e investiguen la situación a que hago referencia, y, si fuere procedente, que se instruya el sumario pertinente, e informen al Senado respecto de los siguientes puntos: primero, listado completo de los beneficiarios del subsidio de transporte terrestre otorgado en la comuna de Cochrane desde el 1° de marzo de 1990 hasta el 30 de junio de 1992, y los vigentes a contar del 1° de julio de 1992 hasta hoy; segundo, listado de beneficiarios suspendidos y los motivos que tuvo el señor Gobernador de esa provincia para hacerlo; tercero, razones por las que este beneficio de aplicación local fue trasladado a nivel provincial, sin que se hayan implementado los fondos, a fin de que no se perjudique a los vecinos de Cochrane; sin perjuicio, desde luego, de los derechos que también puedan corresponder al resto de la provincia, y cuarto, el criterio de selección utilizado actualmente por la Gobernación.

Reitero mi petición de que sean remitidos tales oficios, para que los Ministerios correspondientes encuentren una pronta solución y esclarezcan esta situación denunciada por el alcalde, señor David Sandoval Plaza, quien está interesado, al igual que yo, en que se actúe con la máxima corrección.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que no me cabe ninguna duda de que el Gobierno central -el Ejecutivo- no es partícipe de la irregularidad que ha motivado mi intervención.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Independiente de 6 Senadores, el cual no hará uso de él.

No estando presentes los señores Senadores de los restantes Comités, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:2.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción